



Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 29 de Enero de 2016

Índice Sección Vigésima

 AYUNTAMIENTOS

TOMO CLIII
NÚMERO
13 XX

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



AYUNTAMIENTOS

- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**
 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN 2015-2018..... 3-113
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN**
 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN
 2015-2018. 114-171



Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón
 Gobernador Constitucional del
 Estado de Nuevo León

Manuel Florentino González Flores
 Secretario General de Gobierno

Pedro Quezada Bautista
 Coordinador de Asuntos Jurídicos

Directorio

Homero Antonio Cantú Ochoa
 Subsecretario de Asuntos Jurídicos y
 Atención Ciudadana

Verónica Dávila Moya
 Responsable del Periódico Oficial del
 Estado

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LICENCIADO CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ, A TODOS LOS HABITANTES DE ÉSTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO IV DE FECHA 27 DE ENERO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, QUE CONSTA EN EL ACTA DEL AYUNTAMIENTO NÚMERO 16, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, INCISO J) Y 150 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA TENIDO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2015-2018.**

TÍTULO PRIMERO.- Del Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo.

Con base en el Artículo 152 inciso letra "A" de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, para la elaboración de sus objetivos estratégicos ha considerado relevantes las debilidades y fortalezas que se apuntan a continuación:

A. Análisis Social del Municipio de García, Nuevo León.

I. Fortalezas Sociales del Municipio de García, Nuevo León.

a. Fortalezas de los Servicios Públicos:

1. El uso de las nuevas tecnologías, así como de las redes sociales para la comunicación social, la difusión de las actividades y de los servicios públicos municipales, son herramientas complementarias de comunicación para ésta Administración Municipal.

2. La Coordinación del Gobierno de García, con los gobiernos federal y estatal permite brindar más y mejores servicios, pues por ejemplo, en el año 2014, el 35 por ciento del monto total del presupuesto de egresos fue aportado por la coordinación intergubernamental.

3. El Municipio ejecuta anualmente la recolección y traslado de 62,400 toneladas de residuos sólidos urbanos.

4. El 91.1 por ciento de los hogares en García, tiene disponibilidad de agua entubada dentro de la vivienda.

5. El 91.6 por ciento de las viviendas en García, cuenta con drenaje.
 6. El 97.9 de las viviendas en García, cuentan con servicio sanitario.
 7. El 97.8 de las viviendas en García cuentan con servicio de electricidad.
- b. Fortalezas en materia del Deporte y la Recreación.
1. En García el Gobierno Municipal organiza cada año tres Torneos Deportivos Interdisciplinarios.
 2. La infraestructura deportiva seleccionada y registrada en el Instituto del Deporte por Municipio son 2 albercas, 7 campos de baseball, 16 campos de futbol, 3 centros, y unidades deportivas 3 gimnasios.
 3. El Gobierno Municipal tradicionalmente organiza cuatro eventos recreativos populares por año.
- c. Fortalezas en materia de Salud Pública.
1. En García el 66.7 por ciento de la población son derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguros Social.
 2. El 80.5 por ciento de la población de García tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada.
- d. Fortalezas en materia Educativa.
1. En el Municipio de García, estudian 57,110 alumnos de educación básica.
 2. El total de escuelas de educación básica en García, actualmente es de 196. En 2010, el municipio contaba con 58 escuelas preescolares (2% del total estatal), 58 primarias (2.1% del total) y 19 secundarias (2%).
 3. En los planteles educativos ubicados en el territorio municipal laboran 1,954 docentes de educación básica.
 4. En García, existen 6 bibliotecas públicas y 25,738 libros de acervo en existencia. El número de usuarios registrados en las bibliotecas de García es de 25,231 personas.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

2

II. Debilidades Sociales del Municipio de García, Nuevo León.

a. Debilidades en Servicios Públicos.

1. Solamente el 12.2 por ciento de las viviendas de García, cuentan con servicio de internet.
2. Solamente el 30 por ciento de las viviendas de García, cuentan con teléfono fijo.
3. Solamente el 20.5 por ciento de las viviendas de García, cuentan con equipo de cómputo.
4. Se requiere incrementar las contribuciones municipales de limpia y recolección de desechos industriales y comerciales, pues a manera de ejemplo, en el año 2014 las contribuciones por éste concepto fueron de tan solo \$2,282,311.00.
5. En el Municipio de García, no se cuenta aún con un centro municipal de protección y albergue de animales domésticos.
6. No existe un censo para determinar la deforestación municipal, ni se ha emitido el Reglamento de Protección y Conservación del Arbolado Urbano conforme a los cambios legislativos estatales en materia de arbolado urbano.

b. Debilidades en materia de Seguridad Pública.

1. Los acuerdos nacionales en materia de seguridad establecen una nueva plataforma de atención de las llamadas de emergencia denominada "911" a la que aún no emigra la Institución de Policía Preventiva Municipal.
2. El nuevo sistema penal acusatorio exige a los servidores públicos de la Institución de Policía Preventiva Municipal nuevos procedimientos y protocolos municipales que aún no han podido ser implementados totalmente.
3. El modelo de policía de proximidad no ha sido implementado en la mayoría de las zonas habitacionales.
4. La seguridad vial y vigilancia policial de los 196 planteles debe de ser cubierta, pero el personal de seguridad y los vehículos de la Institución de Policía Preventiva Municipal, actualmente son insuficientes para garantizar la seguridad en la totalidad de los planteles educativos.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

3



5. Los reglamentos municipales en materia de seguridad que las anteriores administraciones emitieron no están en concordancia con las reformas constitucionales y legales que a nivel federal y estatal se han aprobado.
6. El 57 por ciento de las infracciones municipales en materia de seguridad, se comete bajo el influjo de sustancias tóxicas del infractor.
7. La incidencia del delito de Violación Sexual en García, fue de 80 casos registrados entre los años de 2013 y 2015.
8. En García la incidencia del delito de lesiones que no ponen en peligro la vida fue de 561 casos registrados entre los años de 2013 y 2015.
9. En García la incidencia del delito de lesiones que ponen en peligro la vida fue de 66 casos registrados entre los años de 2013 y 2015.
10. En García la incidencia del delito de lesiones en riña fue de 23 casos registrados entre los años de 2013 y 2015.
11. En García la incidencia del delito de lesiones culposas fue de 280 casos registrados entre los años de 2013 y 2015.
12. En García la incidencia del delito de homicidio doloso fue de 76 casos registrados entre los años de 2013 y 2015.
13. En García la incidencia del delito de homicidio culposo fue de 60 casos registrados entre los años de 2013 y 2015.
14. En García la incidencia del delito de robo simple fue de 182 casos registrados entre los años de 2013 y 2015.
15. En García la incidencia del delito de robo a casa habitación fue de 430 casos registrados entre los años de 2013 y 2015.
16. En García la incidencia del delito de robo a negocio fue de 168 casos registrados entre los años de 2013 y 2015.

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

4

17. En García la incidencia del delito de robo a persona fue de 132 casos registrados entre los años de 2013 y 2015.

18. En García la incidencia del delito de robo tipo cristalazo fue de 19 casos registrados entre los años de 2013 y 2015.

19. En García la incidencia del delito de robo de vehículo fue de 158 casos registrados entre los años de 2013 y 2015.

20. En García durante el año 2014, fueron registrados en circulación 19,780 vehículos registrados.

21. En García, durante el año 2014 se registraron 752 accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y sub urbanas.

22. En García, durante el año 2014, se registraron 10 accidentes de tránsito fatales.

23. En García, durante el año 2014 se registraron en circulación 198 camiones de pasajeros.

c. Debilidades en materia de Protección de Grupos Vulnerables.

1. La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación en García, fue de 30 por ciento, es decir, una población de 36,796 personas.

2. En García, el 23 por ciento de las personas son vulnerables por carencia social y el 15.9 por ciento es vulnerable por causa de sus ingresos.

3. En García 2,149 hogares tienen al menos 1 habitante con discapacidad.

4. Existen más de 4,023 personas con algún tipo de discapacidad en el Municipio de García.

5. En García, habitan 810 niños entre 0 y 14 años que padecen discapacidad.

6. En el Municipio de García, habitan 6,030 personas de la tercera edad, lo que representa el 2.6% de la población total. A nivel Nacional, las principales causas de muerte de la población de 65 y más años, son: enfermedades del corazón; diabetes mellitus; y tumores malignos.

7. Al menos 3,735 ancianos de García no cuentan con derechohabencia a servicios de salud. Es decir, el 62% de las personas mayores de 60 años no cuentan con servicios de salud. En México el

segundo motivo de discapacidad es la edad avanzada; 26 de cada 100 adultos mayores padecen algún tipo de discapacidad.

8. En el Municipio de García, del año 2013 al año 2015, el delito de corrupción de menores creció un 150%.

9. Los reglamentos municipales aún no son reformados para cumplir con la legislación y cambios legislativos locales y federales en las materias de Protección y Atención de Víctimas, y Protección de la Niñas, Niños y Adolescentes.

10. En García habitan 2,874 personas indígenas, representando el 2% de la población Municipal.

d. Debilidades en las materias de Familia y Equidad de Género.

1. En García, de cada 100 personas de 12 años y más, 52 son casadas y 17 viven en unión libre.

2. En 411 hogares de García con habitantes con discapacidad, la persona a cargo de la manutención familiar es una mujer.

3. En el Municipio de García, del año 2013 a la fecha, el delito de Violencia Intrafamiliar, aumentó un 55 por ciento, y los delitos sexuales en un 26 por ciento.

4. No existe un registro municipal confidencial de atención a víctimas de la violencia intrafamiliar.

5. Casi 2,291 familias de García, tienen necesidades legales debido a un rompimiento o falta de la pareja conyugal. Más de 6,562 familias no cuentan con un vínculo legal, que les dé certeza jurídica.

6. Más de 1,691 mujeres de García, manifestaron no tener vínculo legal con su pareja al momento de nacer sus descendientes.

7. Estadísticamente los meses donde nacen mayor cantidad de bebés en García, son: Agosto y Septiembre. Solo el 12% de las mujeres que dieron a luz manifestó ser profesionista.

Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minos,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81 243900 y 81248800

e. Debilidades en materia de Salud Pública.

1. En García durante el Año 2010, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 18.6%, equivalente a 22,830 personas.
2. En García, la carencia por acceso a la seguridad social afectó a 34.6% de la población, es decir 42,469 personas se encontraban bajo esta condición.
3. La obesidad en la población municipal es la primera causa generadora de enfermedades crónica degenerativa.
4. Las unidades médicas en el municipio eran nueve, es decir, el 1.3% del total de unidades médicas del Estado.
5. Hasta el año 2010, en García, el personal médico era de 34 personas (0.4% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 3.8, frente a la razón de 11.4 en todo el estado.
6. Solamente el 10.1 por ciento de la población de García cuenta con seguro popular.
7. El número anual de defunciones en García es de 414 fallecimientos.
8. En el Municipio de García, de cada 100 hijos nacidos vivos en mujeres entre 15 y 19 años, se registran menos de 2 fallecimientos; mientras que para las mujeres entre 45 y 49 años el porcentaje es de 6.

f. Debilidades en materia Educativa.

1. El 2% de la población de 15 años en adelante del Municipio de García no sabe leer, ni escribir.
2. El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 9.2, frente al grado promedio de escolaridad de 9.8 en la entidad.
3. Sólo el 13% de los habitantes de García tienen algún grado de educación superior.
4. De cada 100 personas entre 6 y 11 años, 97 asisten a la escuela; 3 niños de cada 100, no asisten a la escuela.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800



g. Debilidades en materia de Vivienda Digna.

1. En el Municipio de García de cada 100 viviendas, 3 tienen piso de tierra.
2. El porcentaje de individuos que habitan en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 15% es decir, 18,413 personas.
3. En García, el 3.8 de las viviendas son conformadas por un sola habitación, es decir, 1,462 personas viven bajo éste modo.
4. El porcentaje de personas que habitan en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos es de 2.8%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 3,461 personas.
5. El 3.9 por ciento de las viviendas no disponen de agua entubada de la red pública, es decir, 1,476 hogares requieren de éste servicio.
6. El 1.7 por ciento de las viviendas de García no cuentan con drenaje, es decir 650 hogares.
7. El 2.1 de las viviendas de García, no cuentan con un excusado o asiento sanitario, es decir, 819 hogares no cuentan con ésta comodidad.

h. Debilidades en materia de Pobreza.

1. Existen 43,378 personas en situación de pobreza en el Municipio de García, lo que representa el 35.4% de la población, de los cuales 36,787 (30%) presentaban pobreza moderada y 6,591 (5.4%) estaban en pobreza extrema.

B. Análisis Económico del Municipio de García, Nuevo León.

I. Fortalezas Económicas del Municipio de García, Nuevo León.

a. Fortalezas de las Actividades Industriales.

1. En García existen registradas 123 Industrias manufacturera, mismas que ocupan a cuando menos 9,623 personas.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

II. Debilidades Económicas del Municipio de García, Nuevo León.

a. Debilidades del Empleo.

1. De cada 100 personas de 12 años y más, 59 participan en actividades económicas; de cada 100 de éstas persona, 96 tienen alguna ocupación y 4 no tienen ninguna ocupación.
2. En García el 64.4 por ciento de las personas están dedicadas a los quehaceres del hogar, el 28.5 por ciento son estudiantes y el 2.8 por ciento de los habitantes son pensionados o jubilados.

b. Debilidades Turismo.

1. En García solamente se tienen registrados 4 establecimientos de hospedaje, y de éstos, 2 tienen la categoría de 3 estrellas y otro posee la categoría de 2 estrellas.

c. Debilidades Actividades Comerciales.

1. En García existen registradas 989 Unidades Económicas en Materia de Comercio.

C. Análisis Político del Municipio de García, Nuevo León.

I. Debilidades Políticas del Municipio de García, Nuevo León.

1. En las dependencias municipales, no existen procedimientos, formatos y bitácoras de registro y atención personalizada de los Ciudadanos.
2. De conformidad con la nueva Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio de García, requiere programar anualmente las capacitaciones de los servidores públicos municipales.
3. El actual reglamento municipal en materia de adquisiciones, no se encuentra reformado de acuerdo a lo exigido por el Artículo Noveno Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
4. Los sistemas de transparencia, la evaluación del desempeño y los indicadores del desempeño generados, utilizado y transmitidos por la Administración municipal anterior, no corresponden a lo exigido por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800



5. La nueva Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, exige la creación de lineamientos para la administración eficiente de los recursos humanos y patrimoniales con los que no cuenta aún la Administración Pública Municipal.
6. La Administración Pública Municipal de García, no cuenta con un sistema de atención ciudadana que administre la respuesta a las peticiones, necesidades, sugerencias o quejas de los ciudadanos.
7. Conforme a las reformas constitucionales de los Artículos 1, 4, 6, 14, 16, 20, 21, y 134 y de acuerdo con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la totalidad de los Reglamentos Municipales de García, Nuevo León, para la validez de sus normas, requieren ser modificados o actualizados.
8. No todas las dependencias municipales cuentan con las formas de participación ciudadana que exige la nueva Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, como son, los consejos, comités, comisiones, etcétera.
9. No se cuenta con una eficiente recaudación en el cobro de contribuciones; por ejemplo, durante el año 2014 el Municipio de García, solamente recaudó el 32 por ciento del impuesto predial.
10. Es necesario elevar la eficiencia en el cobro de aprovechamientos municipales, pues por ejemplo: durante el año 2014, los cobros derivados de multas por sanciones en materia de vialidad y tránsito, fueron de \$8,172,921.00; los cobros derivados de multas por sanciones en materia de policía fueron de \$2,137,656.00; y, los cobros derivados de multas por sanciones en materia de construcción, tan solo, llegaron al monto de \$20,956.00.
11. El patrimonio municipal no cuenta con sistemas o procedimientos de protección, pese a la cantidad de accidentes viales ocurridos en el año 2014, el monto de las multas para la recuperación de daños a bienes municipales ocurridos en accidentes, tan solo llegó al monto de \$145,743.00.

D. Análisis Urbano Municipio de García, Nuevo León.

I. Fortalezas Urbanas del Municipio de García, Nuevo León.

1. En García existen 38,788 viviendas habitadas y el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.7 habitantes.

Bvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

II. Debilidades Urbanas del Municipio de García, Nuevo León.

1. En García no se cuenta con declaratorias de Zonas Públicas Protegidas para el Ejercicio del Comercio y esto afecta el patrimonio municipal.
2. Se estima que 1 de cada 4 construcciones o edificaciones no cuenta con autorizaciones en materia de desarrollo urbano.
3. Las contribuciones por concepto de multas y autorizaciones en materia de ejercicio del comercio en espacios públicos y en materia de Alcoholes, no superan los gastos operativos y de nomina que la Administración Municipal invierte en la vigilancia de dichas actividades.

TÍTULO SEGUNDO.- De la Visión.

De conformidad con el Artículo 152 fracción II-segunda de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Visión que el Ayuntamiento pretende que el Municipio llegue a tener en el futuro, es la que se apunta a continuación:

“Un Municipio que alcance poseer una identidad comunitaria cívica independiente, en el que mediante políticas de solidaridad, participación ciudadana, evaluación del desempeño y rendición de cuentas, puedan ser brindados los servicios públicos con eficiencia y eficacia, en dónde, mediante la aplicación de las normas jurídicas, sea posible garantizar el orden público, la seguridad pública, y la protección de los derechos humanos, así como, en donde se consigan brindar con calidad los servicios de asistencia social y apoyo humanitario a las personas que experimentan pobreza, vulnerabilidad enfermedad o riesgo social”.

TÍTULO TERCERO.- De la Misión.

Con base en el Artículo 152 fracción III-tercera de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y con sujeción a los principios de valoración del Artículo 134 de la Constitución Política



de los Estados Unidos Mexicanos, el compromiso que asume el Gobierno Municipal de García, Nuevo León, es:

“Desarrollar Institucionalmente el Gobierno propiciando la transparencia, la legalidad, la participación ciudadana, la eficiencia de los servicios públicos, la profesionalización del servicio público, la sistematización tecnológica de la atención ciudadana, la asistencia social, así como, la construcción de la infraestructura y equipamiento urbano que permita la movilidad, la convivencia armónica y el desarrollo humano, social, educativo, deportivo, cultural, económico urbano y ambiental sustentable a que tienen derecho los Ciudadanos de García”.

TÍTULO CUARTO.- Del Apartado para el Desarrollo Institucional:

CAPÍTULO PRIMERO.- Del Aspecto Vinculación y Asociación con los Actores Sociales.

I.- Objetivo: Adecuar las normas reglamentarias municipales a las reformas constitucionales y legales que rigen la función de los servicios públicos en materia de Seguridad Pública Municipal.

A) Meta: Elaborar y Aprobar en el primer año de gobierno municipal las normas que a continuación se expresan:

1. Reglamento Interior de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León;
2. Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de García, Nuevo León;
3. Reglamento de Tránsito y Vialidad de García, Nuevo León;
4. Reglamento del Centro de Atención de Víctimas de los Ilícitos para el Municipio de García, Nuevo León;
5. Reglamento de Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Municipal de García, Nuevo León;
6. Reglamento del Centro de Sanciones Municipales de García Nuevo León;
7. Reglamento de la Guardia Municipal de García, Nuevo León;
8. Reglamento de Responsabilidades Administrativas para Servidores Públicos de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

12

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Anual.

B) Proyecto Estratégico: Sistema de Mejora Regulatoria en Materia de Seguridad Pública Municipal.

C) Responsable de ejecución: Comisario General de la Institución de Policía Preventiva Municipal.

D) Indicador: Cantidad de Reglamentos Aprobados durante el primer año de gobierno.

E) Indicador de desempeño: Cantidad de Proyectos de Reglamento que se presentan por el Comisario General de la Institución de Policía Preventiva Municipal al R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, para su aprobación.

- a) Parámetro de medición aceptable: Presentación de 8 o más Proyectos de Reglamentación al año.
- b) Parámetro de medición mejorable: Presentación de 4 o más, pero menos de 8 Proyectos de Reglamentación al año.
- c) Parámetro de medición no aceptable: Presentación de menos de 4 Proyectos de Reglamentación al año.

F) Instrumentos: Contratos de Prestación de Servicios Profesionales en Materia de Reglamentación Municipal de la Seguridad Pública Municipal.

II.- Objetivo: Ciudadanizar los servicios de seguridad municipal para la adaptación y mejora continua de los servicios de seguridad municipal de conformidad con las necesidades de los habitantes o comerciantes de las zonas o sectores de vigilancia policial.

A) Meta: Formar, integrar, organizar y hacer funcionar mensualmente organismos ciudadanos de participación que contribuyan con la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, en la vigilancia ciudadana de la aplicación de la ley, así como, en el cumplimiento y generación de la planeación municipal del desarrollo y de la programación anual de obras y servicios en materia de Seguridad Municipal.

B) Proyecto Estratégico: Implementar y Administrar un Observatorio Ciudadano en Materia de Seguridad Pública Municipal para la emisión recomendaciones estratégicas para la mejora continua de los servicios de Seguridad.

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

13

**C) Responsables de ejecución:**

1. Comisario General.
2. Dirección de Vinculación Ciudadana de Seguridad Municipal.

D) Indicadores:

1. Cantidad de Comités Comunitarios en materia de seguridad pública municipal en funcionamiento.
2. Número de reuniones mensuales del Observatorio Ciudadano de la Institución de Policía Preventiva Municipal por año.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Número de denuncias interpuestas por los miembros de los Comités Ciudadanos que son atendidas.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 100 o más denuncia Ciudadanas atendidas por mes.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Igual o más de 50 pero menos de 100 denuncia Ciudadanas atendidas por mes.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 50 denuncia Ciudadanas atendidas por mes.
2. **Indicador de desempeño:** Número de quejas interpuestas por los miembros de los Comités Ciudadanos que son atendidas.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 100 o más Quejas Ciudadanas atendidas por mes.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Igual o más de 50 pero menos de 100 Quejas Ciudadanas atendidas por mes.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 50 Quejas Ciudadanas atendidas por mes.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

14

3. Indicador de desempeño: Número de solicitudes de servicio que son interpuestas por los miembros de los Comités Ciudadanos que son atendidas.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** 100 o más Solicitudes Ciudadanas de Servicio atendidas por mes.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Igual o más de 50 pero menos de 100 Solicitudes Ciudadanas de Servicio atendidas por mes.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 50 Solicitudes Ciudadanas de Servicio atendidas por mes.

F) Instrumentos:

- 1. Actas de Integración de los comités comunitarios en materia de seguridad pública municipal.
- 2. Acta de Integración y Organización del Observatorio Ciudadano de la Institución de Policía Preventiva Municipal

III.- Objetivo: Difundir los programas municipales, mediante la debida comunicación de la información de los planes y actividades del gobierno municipal, haciendo uso de las tecnologías de Comunicación.

A) Meta: Lograr, mediante la difusión de la información sobre los planes, programas y actividades del gobierno municipal, la participación de la población.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Tres Años.

B) Proyecto Estratégico: Crear e implementar el Sistema de Difusión de los Planes y Actividades del Gobierno Municipal.

- 1. **Acción concreta:** Crear el comité de consulta ciudadana en materia de Participación Ciudadana.
- 2. **Acción concreta:** Coordinarse con las distintas dependencias para la obtención de la información de las actividades a realizar, para su publicación.



3. **Acción concreta:** Actualizar diariamente la información de los planes y actividades del Gobierno Municipal en las redes sociales del municipio.

4. **Acción concreta:** Actualizar la información de los planes y actividades del Gobierno Municipal en la página oficial del municipio.

C) **Responsable de ejecución:** Dirección General de Comunicación Social.

D) **Indicador:** Porcentaje de personas que han participado en las distintas actividades realizadas por el Gobierno Municipal de García, Nuevo León, con motivo de la difusión de información proporcionada mediante el uso de tecnologías de Comunicación.

E) **Indicadores de desempeño:**

1. **Indicador de desempeño:** Porcentaje de personas que visitan la página oficial del municipio de García, nuevo León.

a) **Parámetro de medición aceptable:** El 80% o más de las personas que participan en las actividades o planes del gobierno municipal, visitan la página oficial del municipio.

b) **Parámetro de medición mejorable:** El 40% pero menos de las personas que participan en las actividades o planes del gobierno municipal, visitan la página oficial del municipio.

c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos del 40% de las personas que participan en las actividades o planes del gobierno municipal, visitan la página oficial del municipio.

IV.- **Objetivo:** Promover la participación de los Ciudadanos Garcenses en la vigilancia y evaluación de las obras y servicios públicos municipales mediante la creación y funcionamiento de un organismo ciudadano municipal de control.

A) **Meta:** Realizar mensualmente al menos una reunión pública de contraloría social para la evaluación de las obras y servicios públicos municipales.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Anual.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minos,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

16

B) Proyecto Estratégico: Crear y administrar el Observatorio Ciudadano en Materia de Obras y Servicios Públicos Municipales de García, Nuevo León.

1. Acción concreta: Crear y Administrar Comités Vecinales de Participación Ciudadana.
2. Acción concreta: Crear y Administrar Comités Comerciales de Participación Ciudadana.
3. Acción concreta: Integrar Mesa Directiva del Observatorio Ciudadano Materia de Obras y Servicios Públicos Municipales de García, Nuevo León.

C) Responsables de ejecución:

1. Secretaría del Ayuntamiento de García, Nuevo León.
2. Dirección de Participación Ciudadana.

D) Indicador: Porcentaje de obras municipales, así como, porcentaje de servicios públicos municipales que son evaluados mensualmente por el Observatorio Ciudadano en Materia de Obras y Servicios Públicos Municipales de García, Nuevo León.

E) Indicadores de desempeño:

1. Indicador de desempeño: Cantidad de reuniones públicas de contraloría social realizadas en un mismo año, para la evaluación de las obras y servicios públicos municipales.
 - a) Parámetro de medición aceptable: Realización de 12 o más reuniones públicas de contraloría social para la evaluación de las obras y servicios públicos municipales en un mismo año.
 - b) Parámetro de medición mejorable: Cuando en un mismo año, existen entre 5 y 11 reuniones públicas de contraloría social para la evaluación de las obras y servicios públicos municipales.
 - c) Parámetro de medición no aceptable: Cuando en un mismo año, existen menos de 5 reuniones públicas de contraloría social para la evaluación de las obras y servicios públicos municipales.

F) Instrumentos:

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

17

1. Acta de Integración de Comités Vecinales de Participación Ciudadana.
2. Acta de Integración de Comités Comerciales de Participación Ciudadana.
3. Acta de Integración e Instalación del Observatorio Ciudadano en Materia de Obras y Servicios Públicos Municipales de García, Nuevo León.

CAPÍTULO SEGUNDO: Del Aspecto Fortalecimiento de la Seguridad.

I.- Objetivo: Conservar el orden público en los espacios municipales de movilidad, concurrencia y convivencia de los Ciudadanos de García, Nuevo León, mediante una vigilancia policial de proximidad que garantice sanciones a los infractores del Reglamento de Policía y Buen Gobierno o de las normas penales.

A) Meta: Reducir en un 50% o más la incidencia de conductas ilícitas (infracciones municipales de policía y delitos del fuero común) de manera coordinada con los gobiernos Estatal y Federal.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Anual.

B) Proyecto Estratégico: Crear un Sistema Municipal de Vigilancia de la Seguridad Pública Municipal.

1. **Acción concreta:** Administrar 12 casetas móviles de proximidad policial para la vigilancia de las zonas de mayor incidencia delictiva.
2. **Acción concreta:** Establecer y operar un Módulo de Atención e Información Pública en Materia de Seguridad.
3. **Acción concreta:** Realizar 102 reuniones vecinales para el mejoramiento del servicio de seguridad.
4. **Acción concreta:** Establecer una Dirección de Estudios y Análisis Estratégico de la Información en Materia de Seguridad.
5. **Acción concreta:** Generar y Administrar un Registro Municipal de Infracciones y Sanciones a los Reglamentos.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

C) Responsable de ejecución: Comisario Jefe de Policía de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León.

D) Indicadores: Tasa de reducción de la incidencia de conductas ilícitas cometidas en el Municipio de García.

E) Indicadores de desempeño:

1. Indicador de desempeño: Cantidad de personas sancionadas por infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de García.

a) **Parámetro de medición aceptable:** Tasa de reducción de la incidencia de infracciones municipales de policía igual o superior a un 50% en el territorio municipal.

b) **Parámetro de medición mejorable:** Tasa de reducción de la incidencia de infracciones municipales de policía igual o superior a un 25% pero menor al 50% en el territorio municipal.

c) **Parámetro de medición no aceptable:** Tasa de reducción de la incidencia de infracciones municipales de policía inferior al 25% en el territorio municipal.

2. Indicador de desempeño: Cantidad de personas detenidas por la presunta comisión de un delito.

a) **Parámetro de medición aceptable:** Tasa de reducción de la incidencia de los delitos del fuero común igual o superior a un 50% en el territorio municipal.

b) **Parámetro de medición mejorable:** Tasa de reducción de la incidencia de los delitos del fuero común igual o superior a un 25% pero menor al 50% en el territorio municipal.

c) **Parámetro de medición no aceptable:** Tasa de reducción de la incidencia de los delitos del fuero común inferior al 25% en el territorio municipal.

F) Instrumentos:

1. Convenios de Coordinación gubernamental con dependencias del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800



2. Convenios de Coordinación entre el Gobierno Municipal de García y organizaciones y asociaciones de vecinos, padres de familia o Comerciantes para mejorar el servicio de seguridad municipal.
3. Convenio de Asociación Público Privada para el uso o aprovechamiento de bienes muebles necesarios para brindar el servicio de Seguridad Pública.
4. Convenio de Asociación Público Privada para el uso o aprovechamiento de bienes inmuebles necesarios para brindar el servicio de Seguridad Pública.

II.- Objetivo: Garantizar el cumplimiento de las normas jurídicas para impedir afectaciones a la vida y salud de los Ciudadanos y evitar las dificultades de la movilidad humana que afectan las actividades educativas y productivas.

A) Meta: Reducir en un 50% o más la incidencia de conductas ilícitas (infracciones municipales de tránsito y accidentes viales) mediante la vigilancia de las vías públicas para garantizar el respeto a las normas en materia de vialidad y tránsito.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Anual.

B) Proyecto Estratégico: Sistema Municipal de Prevención y Vigilancia para el Tránsito Peatonal y Vehicular.

1. **Acción concreta:** Establecer y Administrar un Juzgado Cívico Municipal para conocer las infracciones en materia de vialidad y tránsito.
2. **Acción concreta:** Establecer 4 puntos de Revisión Itinerantes permanentes para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo en materia de Vialidad y Tránsito.
3. **Acción concreta:** Establecer 4 zonas de monitoreo y vigilancia videográfica y fotográfica de la vialidad y el tránsito.
4. **Acción concreta:** Con fundamento en el Reglamento de Vialidad y Tránsito retirar de la circulación, los vehículos irregulares que transitan por el municipio o que afectan el orden público, la vialidad o el tránsito.

Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

20

5. **Acción concreta:** Operar la vigilancia del tránsito durante horarios escolares en las 196 Instituciones de Escuelas de Educación Básica, así como, en 14 zonas peatonales de alto riesgo.

C) **Responsable de ejecución:** Comisario Jefe de Vialidad y Tránsito de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León.

D) **Indicadores:**

1. Tasa de reducción de la incidencia de conductas ilícitas en materia de vialidad y tránsito en el Municipio de García.
2. Tasa de reducción del índice de accidentes de tránsito.

E) **Indicadores de desempeño:**

1. **Indicador de desempeño:** Cantidad de personas sancionadas por infracciones al Reglamento de Vialidad y Tránsito de García, Nuevo León.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 8,000 o más sanciones administrativas impuestas anualmente por infracciones al Reglamento de Vialidad y Tránsito.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Más de 4,000 pero menos de 8,000 sanciones administrativas impuestas anualmente por infracciones al Reglamento de Vialidad y Tránsito.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Igual o Menos de 4,000 sanciones administrativas impuestas anualmente por infracciones al Reglamento de Vialidad y Tránsito.
2. **Indicador de desempeño:** Cantidad de personas lesionadas con motivo de accidentes de tránsito acontecidos en el Municipio.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** Igual o Menos de 225 personas lesionadas con motivo de accidentes viales ocurridos anualmente en el Municipio.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Más de 225 pero menos de 450 personas lesionadas con motivo de accidentes viales ocurridos anualmente en el municipio.



- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Igual o Más de 450 personas lesionadas con motivo de accidentes viales ocurridos anualmente en el Municipio.
3. **Indicador de desempeño:** Cantidad de personas fallecidas con motivo de accidentes de tránsito acontecidos en el Municipio.
- a) **Parámetro de medición aceptable:** Igual o Menos de 7 de personas fallecidas con motivo de accidentes viales ocurridos anualmente en el municipio.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Más de 7 pero menos de 14 personas fallecidas con motivo de accidentes viales ocurridos anualmente en el Municipio.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Igual o Más de 14 personas fallecidas con motivo de accidentes viales ocurridos anualmente en el municipio.

F) Instrumentos:

1. Convenio con comerciantes que son propietarios de estacionamientos con acceso libre al público.
2. Convenio de Concesión para la prestación del servicio de grúa.

III.- Objetivo: Contar suficientemente con policías preventivos municipales, guardias municipales y agentes de tránsito capacitados, organizados, equipados, supervisados e incentivados para cumplir sus labores de acuerdo a los principios de la función policial.

A) Meta: Incrementar un 100% el número de servidores públicos operativos por cada mil habitantes de García, Nuevo León.

Frecuencia de Medición: Anual.

Tiempo de Alcance: Tres Años.

B) Proyecto Estratégico: Operar un Sistema de Profesionalización, Control y Dignificación Del Servicio De Seguridad Preventiva Municipal.

1. **Acción concreta:** Reclutar y seleccionar nuevos servidores públicos operativos dos veces por año mediante convocatoria pública.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

2. **Acción concreta:** Capacitar permanentemente a los cadetes y servidores públicos operativos para el cumplimiento eficiente y eficaz de sus funciones.
3. **Acción concreta:** Crear protocolos y procedimientos de operación policial.
4. **Acción concreta:** Uniformar armar y equipar a los servidores públicos operativos dos veces por año.
5. **Acción concreta:** Evaluación del Desempeño mensual de servidores públicos operativos.
6. **Acción concreta:** Diagnosticar por zona y sectorialmente de mensual el servicio de policía preventiva municipal y el servicio de Tránsito.
7. **Acción concreta:** Administrar mensualmente los incentivos a que se hagan merecedores los policías preventivos municipales.
8. **Acción concreta:** Aplicar anualmente las evaluaciones de control de confianza en el término de la Ley.
9. **Acción concreta:** Promover los procedimientos de responsabilidad en contra de los servidores públicos operativos que en ejercicio de sus funciones que presuntamente hayan cometido ilícitos, y aplicar a éstos, las sanciones Administrativas que correspondan.

C) Responsable de ejecución: Titular de la Dirección de Administración de la Institución de Policía Preventiva Municipal.

D) Indicador: Número anual de infracciones o incumplimientos a los principios de la función policial por parte de servidores públicos operativos de la Institución de Policía Preventiva Municipal.

E) Indicadores de desempeño: Tasa de crecimiento anual del índice de servidores públicos operativos por cada mil habitantes de García, Nuevo León.

a) **Parámetro de medición aceptable:** Crecimiento anual del índice de servidores públicos operativos mayor o igual al 25%.

b) **Parámetro de medición mejorable:** Crecimiento anual del índice de servidores públicos operativos mayor o igual a 12.5% y menor al 25%.

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

23

- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Crecimiento anual del índice de servidores públicos operativos menor al 12.5%

F) Instrumentos:

1. Contratos de prestación de servicios profesionales para la capacitación de servidores públicos operativos.
2. Contratos de prestación de servicios profesionales para la evaluación médica, psicológica, química y de aptitud de servidores públicos operativos.

IV. Objetivo: Mantener un ambiente de seguridad propicio para el desarrollo educativo de los habitantes de García, mediante la protección de las personas que laboran y estudian en los 196 planteles educativos ubicados en García, así como, mediante el resguardo de los bienes inmuebles destinados a la educación y de los espacios públicos ubicados en sus inmediaciones.

A) Meta: Delimitar y Proteger 196 zonas escolares de vigilancia preventiva municipal y administrar los servicios de seguridad municipal en éstas.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Anual.

B) Proyecto Estratégico: Sistema Escudo Escolar Municipal.

1. **Acción concreta:** Vigilar permanentemente 196 planteles educativos de educación básica.
2. **Acción concreta:** Impartir 196 Cursos de Cultura Cívica y Legalidad para prevenir conductas ilícitas que afecten a los estudiantes de los planteles educativos ubicados en García.
3. **Acción concreta:** Establecer los protocolos municipales de atención especial a emergencias médicas o de seguridad para planteles educativos.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

4. **Acción concreta:** Capacitar y nombrar a las Unidades Escolares de Prevención y Respuesta a Emergencias Médicas o de Seguridad.
5. **Acción concreta:** Auxiliar a los Directivos de los planteles escolares, en la elaboración de los Planes Escolares de Prevención y Atención de Emergencias Médicas o de Seguridad.

C) Responsables de ejecución:

1. Comisario Jefe de la Policía Preventiva Municipal.
2. Comisario Jefe de Vialidad y Tránsito.
3. Coordinación de Profesionalización y Dignificación del Servicio de Seguridad Municipal.
4. Coordinación para la Administración y Supervisión de la Calidad de los Servicios de Seguridad Municipal.
5. Director de Protección Civil.
6. Director de Prevención del Delito.

D) Indicadores:

1. Cantidad de ilícitos denunciados en las zonas escolares de vigilancia preventiva municipal.
2. Cantidad de accidentes ocurridos en zonas escolares de vigilancia preventiva municipal.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Convenios de Coordinación en Materia de Vigilancia Preventiva Municipal de Planteles Educativos.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 147 o más zonas escolares de vigilancia convenidas.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Entre 49 y 146 zonas escolares de vigilancia convenidas.



- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 49 zonas escolares de vigilancia convenidas.
2. **Indicador de desempeño:** Cantidad de personas capacitadas mediante el Curso de Cultura Cívica y Legalidad.
- a) **Parámetro de medición aceptable:** 14, 278 o más alumnos capacitados.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Entre 3,570 y 14,277 alumnos capacitados
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 3,570 alumnos capacitados.
3. **Indicador de desempeño:** Cantidad de Unidades Escolares de Prevención y Respuesta a Emergencias Médicas o de Seguridad.
- a) **Parámetro de medición aceptable:** 147 o más Unidades Escolares de Prevención y Respuesta a Emergencias Médicas o de Seguridad.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Entre 49 y 146 Unidades Escolares de Prevención y Respuesta a Emergencias Médicas o de Seguridad.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 49 Unidades Escolares de Prevención y Respuesta a Emergencias Médicas o de Seguridad.
4. **Indicador de desempeño:** Cantidad de Planes Escolares de Prevención y Atención de Emergencias Médicas o de Seguridad.
- a) **Parámetro de medición aceptable:** 147 o más Planes Escolares de Prevención y Atención de Emergencias Médicas o de Seguridad.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Entre 49 y 146 Planes Escolares de Prevención y Atención de Emergencias Médicas o de Seguridad.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 49 Planes Escolares de Prevención y Atención de Emergencias Médicas o de Seguridad.

F) Instrumentos:

Blvd. Heberto Castillo #200 Convenio de Colaboración entre el Municipio y las Autoridades Educativas.
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

26

2. Convenios de Prestación de Servicios Profesionales.

CAPÍTULO TERCERO: Del Aspecto Sistemas Innovadores Administrativos.

I.- Objetivo: Dirigir y Controlar de manera eficiente y eficaz los servicios de emergencia que son prestados a la ciudadanía por requerimiento electrónico o telefónico.

A) Metas:

1. Lograr establecer como tiempo promedio máximo de orden de respuesta a emergencias médicas o de seguridad, 2 minutos.
2. Lograr establecer como tiempo promedio máximo de arribo de servidores públicos para la atención de emergencias médicas o de seguridad, 10 minutos.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Tres años.

B) Proyecto Estratégico: Crear y Administrar un Sistema de Atención de Emergencias Médicas y de Seguridad 911.

1. **Acción concreta:** Crear un Manual de Atención de Emergencias Médicas y de Seguridad.
2. **Acción concreta:** Establecer seis Estaciones Integrales Móviles de Respuesta a Emergencias Médicas y de Seguridad.
3. **Acción concreta:** Implementar quincenalmente juntas de Mejora Continua en Materia de Emergencias Médicas y de Seguridad.

C) Responsable de ejecución: Titular de la Dirección de Comunicación Comando, Control y Cómputo.

D) Indicador: Porcentaje promedio de reducción de los tiempos de atención y de respuesta a una emergencia médica o de seguridad.

E) Indicadores de desempeño:

Bvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

27

1. **Indicador de desempeño:** Tiempo promedio máximo de orden de respuesta a emergencias médicas o de seguridad.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** El tiempo promedio de orden de respuesta a emergencias médicas o de seguridad es igual o menor 2 minutos.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** El tiempo promedio de orden de respuesta a emergencias médicas o de seguridad es superior a 2 minutos pero inferior a 5 minutos.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** El tiempo promedio de orden de respuesta a emergencias médicas o de seguridad es igual o mayor a 5 minutos.

2. **Indicador de desempeño:** Tiempo promedio máximo de arribo de servidores públicos municipales para la atención de emergencias médicas o de seguridad.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** El tiempo promedio de arribo de servidores públicos para la atención a emergencias médicas o de seguridad es igual o menor a 2 minutos.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** El tiempo promedio de arribo de servidores públicos para la atención de emergencias médicas o de seguridad es superior a 2 minutos pero inferior a 5 minutos.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** El tiempo promedio de arribo de servidores públicos para la atención emergencias médicas o de seguridad es igual o mayor a 5 minutos.

F) Instrumentos:

1. Convenios de Coordinación gubernamental con instituciones públicas que prestan servicios para la atención de emergencias médicas o de seguridad
2. Convenio de Asociación Público Privada para el uso o aprovechamiento de bienes muebles necesarios para brindar el servicio de Seguridad Pública.
3. Convenio de Asociación Público Privada para el uso o aprovechamiento de bienes inmuebles necesarios para brindar el servicio de Seguridad Pública.

II.- Objetivo: Atender a los ciudadanos que acuden a la oficina del Presidente Municipal,

revisando sus peticiones y solicitudes a la dependencia que corresponda.
 Blvd. Heberto Castillo 15920
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

28

A) **Meta:** Canalizar y atender el 100% de las solicitudes de la población realizadas al Despacho del Presidente Municipal

Frecuencia de Medición: Semestral.

Tiempo de Alcance: Anual.

B) **Proyecto Estratégico:** Sistema de Administración de la Atención e Información Pública del Presidente Municipal.

1. **Acción concreta:** Capacitar a los Servidores públicos encargados de brindar atención a los ciudadanos que acuden a la oficina del Presidente Municipal.
2. **Acción concreta:** Realizar encuestas de satisfacción sobre la atención de los Servidores públicos hacia los ciudadanos.
3. **Acción concreta:** Realizar una junta mensual de mejora continua del Sistema de Administración de la Atención e Información Pública del Presidente Municipal con los titulares de las dependencias.

C) **Responsable de ejecución:** Secretaría Particular.

D) **Indicador:** Porcentaje de solicitudes canalizadas y atendidas por el Despacho del Presidente Municipal.

E) **Indicadores de desempeño:**

1. **Indicador de desempeño:** Porcentaje de la atención y canalización de las solicitudes de los ciudadanos que acuden al despacho del Presidente Municipal.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 100% de la atención o canalización de las solicitudes efectuadas al Despacho de Presidente Municipal.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos del 100% y más del 45% de la atención o canalización de las solicitudes efectuadas al Despacho de Presidente Municipal.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos del 45% de las resoluciones de las peticiones y solicitudes de los ciudadanos que acuden a la oficina del Presidente Municipal.



2. **Indicador de desempeño:** Porcentaje de encuestas de satisfacción aplicadas a los ciudadanos que acuden a la oficina del Despacho del Presidente Municipal, sobre la atención recibida por los Servidores públicos.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** Más del 90% de encuestas de satisfacción aplicadas a los ciudadanos que acuden a la oficina del Despacho del Presidente Municipal, sobre la atención recibida por los Servidores públicos).
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Más del 50% pero menos de 90% de encuestas de satisfacción aplicadas a los ciudadanos que acuden a la oficina del Despacho del Presidente Municipal, sobre la atención recibida por los Servidores públicos.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos del 50% de encuestas de satisfacción aplicadas a los ciudadanos que acuden a la oficina del Despacho del Presidente Municipal, sobre la atención recibida por los Servidores públicos.

3. **Indicador de desempeño:** Cantidad de juntas de mejora continua del Sistema de Administración de la Atención e Información Pública del Presidente Municipal realizadas.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 6 juntas de mejora continua del Sistema de Administración de la Atención e Información Pública del Presidente Municipal realizadas.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 4 pero menos de 6 juntas de mejora continua del Sistema de Administración de la Atención e Información Pública del Presidente Municipal realizadas.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** 3 o menos juntas de mejora continua del Sistema de Administración de la Atención e Información Pública del Presidente Municipal realizadas.

4. **Indicador de desempeño:** Porcentaje de Servidores públicos capacitados para brindar atención a los ciudadanos que acuden a la oficina del Despacho del Presidente Municipal.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 100% de Servidores públicos capacitados para brindar atención a los ciudadanos que acuden a la oficina del Despacho del Presidente Municipal.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

30

- b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos de 100% pero más de 60% de Servidores públicos capacitados para brindar atención a los ciudadanos que acuden a la oficina del Despacho del Presidente Municipal.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos del 60% de Servidores públicos capacitados para brindar atención a los ciudadanos que acuden a la oficina del Despacho del Presidente Municipal.

III.- Objetivo: Eficientizar los procesos de la administración pública para la población a través de la mejora regulatoria.

A) Meta: Procedimientos sencillos, transparentes y de fácil acceso para la población, teniendo como sustento las disposiciones legales aplicables a la materia

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Anual.

B) Proyecto Estratégico: Sistema Municipal de Mejora Regulatoria.

1. **Acción concreta:** Implementar y administrar un Sistema Municipal de Mejora Regulatoria.
2. **Acción concreta:** Instalar y Administrar una Comisión Interinstitucional de Mejora Regulatoria.
3. **Acción concreta:** Crear una Coordinación de Mejora Regulatoria que funcione como Unidad de Enlace Municipal de Mejora Regulatoria.
4. **Acción concreta:** Crear y publicitar el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios.
5. **Acción concreta:** Elaborar Fichas Técnicas para cada uno de los procedimientos administrativos municipales.
6. **Acción concreta:** Capacitar a servidores públicos Municipales en el Tema de Mejora Regulatoria

C) Responsable de ejecución: Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800



D) **Indicador:** Número de Sesiones de la Comisión Inter-institucional de la Mejora Regulatoria.

E) **Indicadores de desempeño:**

1. **Indicador de desempeño:** Número de Sesiones de la Comisión Inter-institucional de la Mejora Regulatoria.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** 12 o más sesiones del Comité Interinstitucional de Mejora Regulatoria.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos de 12 pero más de 5 sesiones del Comité Interinstitucional de Mejora Regulatoria.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 5 sesiones del Comité Interinstitucional de Mejora Regulatoria.

2. **Indicador de desempeño:** Porcentaje de Servidores Públicos capacitados en el Sistema de Mejora Regulatoria.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** 90 por ciento de Servidores Públicos capacitados en el Sistema de Mejora Regulatoria.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos del 90 por ciento pero más del 59 por ciento de Servidores Públicos capacitados en el Sistema de Mejora Regulatoria.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos del 59 por ciento Servidores Públicos capacitados en el Sistema de Mejora Regulatoria.

Instrumento: Convenio de colaboración entre los diversos niveles de Gobierno en materia de Mejora Regulatoria.

IV.- Objetivo: Aplicar el sistema de control y evaluación al desempeño de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con: el sistema de evaluación aprobado por el ayuntamiento, los indicadores establecidos en las leyes, reglamentos, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual.

A) Meta: Mantener evaluados el 100 por ciento de los proyectos estratégicos de servidores públicos municipales contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Bvld. Heberio Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

32

Tiempo de Alcance: Tres Años.

B) Proyecto Estratégico: Aplicar el sistema de control y evaluación al desempeño de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal.

1. **Acción concreta:** Aplicar el sistema de control y evaluación al desempeño de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con el sistema de evaluación aprobado por el ayuntamiento, los indicadores establecidos en las leyes, reglamentos, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual.
2. **Acción concreta:** Capacitar anualmente en Materia de Indicadores de Desempeño, a los servidores públicos responsables de ejecución de los proyectos estratégicos.
3. **Acción concreta:** Informar mensualmente del resultado de las evaluaciones del desempeño a los Titulares de las Dependencias Municipales.
4. **Acción concreta:** Informar mensualmente del resultado de las evaluaciones del desempeño al R. Ayuntamiento.
5. **Acción concreta:** Llevar a cabo Juntas Bimestrales de Control de Indicadores de Desempeño con los Titulares de las Dependencias Municipales.
6. **Acción concreta:** Publicar en la página electrónica del municipio de García Nuevo León, dentro de los 30 días siguientes a su emisión, los indicadores de desempeño.

C) Responsable de ejecución: Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

D) Indicador: Porcentaje de proyectos estratégicos que se mantienen evaluados administrativamente por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Porcentaje de servidores públicos municipales responsables de ejecutar proyectos estratégicos en el Plan Municipal de Desarrollo capacitados en Materia de Indicadores de Desempeño.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 90 por ciento o más de servidores públicos municipales responsables de ejecución, capacitados en Materia de Indicadores de Desempeño.



- b) **Parámetro de medición mejorable:** Mayor o igual a 50 por ciento de servidores públicos municipales responsables de ejecución, capacitados en Materia de Indicadores de Desempeño, y menor a 90 por ciento.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menor a 50 por ciento de servidores públicos municipales responsables de ejecución, capacitados en Materia de Indicadores de Desempeño.
2. **Indicador de desempeño:** Porcentaje de cumplimiento de la obligación de informar mensualmente del resultado de las evaluaciones del desempeño a los Titulares de las Dependencias Municipales.
- a) **Parámetro de medición aceptable:** Cumplimiento al 100 por ciento, de la obligación de informar mensualmente del resultado de las evaluaciones del desempeño a los Titulares de las Dependencias Municipales.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Mayor o igual a 50 por ciento de cumplimiento de la obligación de informar mensualmente del resultado de las evaluaciones del desempeño a los Titulares de las Dependencias Municipales, y menor al 100 por ciento de dicho cumplimiento.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menor al 50 por ciento de cumplimiento de la obligación de informar mensualmente del resultado de las evaluaciones del desempeño a los Titulares de las Dependencias Municipales.
3. **Indicador de desempeño:** Cantidad de Juntas Bimestrales de Control y evaluación al Desempeño desarrolladas durante un año.
- a) **Parámetro de medición aceptable:** 6 Juntas Bimestrales de Control de Indicadores de Desempeño desarrolladas durante un año.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Igual o más de 3 Juntas bimestrales de Control de Indicadores de Desempeño desarrolladas durante un año.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 3 Juntas bimestrales de Control de Indicadores de Desempeño desarrolladas durante un año.
4. **Indicador de desempeño:** Porcentaje de cumplimiento de la obligación de publicar en la página electrónica del Municipio de García Nuevo León, dentro de los 30 días siguientes a

Blvd. Heberto Castillo #200su emisión, los indicadores de desempeño.
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

- a) **Parámetro de medición aceptable:** Cumplimiento del 100 de la obligación de publicar en la página electrónica del Municipio de García Nuevo León, dentro de los 30 días siguientes a su emisión, los indicadores de desempeño.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Mayor o igual al 50 por ciento de cumplimiento de la obligación de publicar en la página electrónica del Municipio de García Nuevo León, dentro de los 30 días siguientes a su emisión, los indicadores de desempeño, y menor al 100 por ciento de dicho cumplimiento.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menor al 50 por ciento de cumplimiento de la obligación de publicar en la página electrónica del Municipio de García, Nuevo León, dentro de los 30 días siguientes a su emisión, los indicadores de desempeño de la Administración Pública Municipal.

V.- Objetivo: Satisfacer permanentemente las necesidades que se derivan de los intereses públicos de los habitantes del Municipio de García, mediante la inmediata respuesta y solución de los Servicios que la Comunidad peticione.

A) Meta: Efectuar al menos 1 visita a cada una de las 102 colonias del Municipio de García, para recabar información sobre las necesidades de servicios o programas de la Administración Pública Municipal.

Frecuencia de Medición: Mensual.
Tiempo de Alcance: Anual.

B) Proyecto Estratégico: Crear el Sistema de Atención y Administración de la Información Ciudadana.

1. **Acción concreta:** Establecer y Organizar una red de enlaces vecinales.
2. **Acción concreta:** Crear y operar la Dirección de Vinculación Ciudadana.
3. **Acción concreta:** Crear un manual de comunicación interna del Sistema de Atención y Administración de la Información Ciudadana.

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

35



4. **Acción concreta:** Satisfacer al menos 10 necesidades de servicios o programas públicos municipales por cada colonia visitada.
5. **Acción concreta:** Realizar al menos 1 evaluación correspondiente a cada visita vecinal efectuada sobre los servicios y programas municipales proporcionados, mediante la red de enlaces vecinales.

C) Responsable de ejecución:

1. Secretaría del Ayuntamiento de García, Nuevo León.
2. Dirección de Vinculación Ciudadana.

D) Indicadores:

1. Número de soluciones de los servicios peticionados por la comunidad del Municipio de García Nuevo León.
2. Número de visitas por colonia realizadas para la obtención de información sobre las necesidades de los habitantes del Municipio de García.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Número de vecinos integrados a la Red de enlaces vecinales.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 102 o más vecinos integrantes de la Red de enlaces vecinales.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Más de 51 y menos de 102 vecinos integrantes de la Red de enlaces vecinales.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 51 vecinos integrantes de la Red de enlaces vecinales.
2. **Indicador de desempeño:** Número de necesidades resueltas sobre los servicios y / o programas de la Administración Pública Municipal.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 10 o más necesidades resueltas sobre los servicios y / o programas de la Administración Pública Municipal.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

- b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos de 10 y más de 4 necesidades resueltas sobre los servicios y /o programas de la Administración Pública Municipal.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 5 necesidades satisfechas sobre los servicios y / o programas de la Administración Pública Municipal.

3. Indicador de desempeño: Número de evaluaciones realizadas en las visitas vecinales.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** 102 o más evaluaciones realizadas en las visitas vecinales.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Más de 51 y menos de 102 evaluaciones realizadas en las visitas vecinales.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 51 evaluaciones realizadas en las visitas vecinales.

F) Instrumentos: Contrato de arrendamiento de bien inmueble.

CAPÍTULO CUARTO: Del Aspecto Vinculación del Municipio con otros Gobiernos.

I.- Objetivo: Mediante actividades de gestión y capacitación, se coordinaran las acciones intergubernamentales para obtener apoyos y/o recursos económicos, materiales, o tecnológicos, que contribuyan a la solución de los rezagos sociales del Municipio de García.

A) Meta: Suscribir por año al menos 03-tres Convenios de Coordinación con el Gobierno Federal para que el Municipio participe de fondos o programas Federales.

Frecuencia de Medición: Anual.

Tiempo de Alcance: 3 años.

B) Proyecto Estratégico:

1. Definir durante los primero 02-dos meses de cada año los programas federales y/o estatales en los que conforme al Plan Municipal de Desarrollo pueda ser beneficiado el Municipio e informar por escrito de esto a los secretarios y directores Municipales correspondientes.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800



2. Integrar los portafolios de gestión y la calendarización de actividades para hacer participe de los fondos o programas federales y/o estatales.
3. En coparticipación con los titulares de las Secretarías y Direcciones Municipales cumplir con la generación de informes de resultados y aplicación de recursos que se exigen conforme a los programas federales.
4. Capacitar a los Secretarios y Directores Municipales para la obtención y la administración de los fondos y programas federales y/o estatales.

C) Responsable de ejecución: Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal.

D) Indicadores: Cantidad anual de Convenios de Colaboración suscritos con los Gobiernos Estatal o Federal para que el Municipio sea participe de fondos o programas federales o estatales.

E) Indicadores de desempeño:

1. Indicador de desempeño: Cantidad anual de portafolios de gestión entregados por el Municipio ante la instancia gubernamental correspondiente para la obtención fondos o programas federales o estatales.
 - a) Parámetro de medición aceptable: 3 o más portafolios de gestión entregados por el Municipio ante la instancia gubernamental correspondiente para la obtención fondos o programas federales o estatales.
 - b) Parámetro de medición mejorable: 2 portafolios de gestión entregados por el Municipio ante la instancia gubernamental\$ correspondiente para la obtención fondos o programas federales o estatales.
 - c) Parámetro de medición no aceptable: Menos de 2 portafolios de gestión entregados por el Municipio ante la instancia gubernamental correspondiente para la obtención fondos o programas federales o estatales.
2. Indicador de desempeño: Cantidad anual de Juntas de Seguimiento y Evaluación de los Fondos y Programas federales o estatales que se aplican en el Municipio de García, Nuevo León.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

38

- a) **Parámetro de medición aceptable:** 6 o más Juntas de Seguimiento y Evaluación de los Fondos y Programas federales o estatales que se aplican en el Municipio de García, Nuevo León.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Más de 3 pero menos de 6 Juntas de Seguimiento y Evaluación de los Fondos y Programas federales o estatales que se aplican en el Municipio de García, Nuevo León.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 3 Juntas de Seguimiento y Evaluación de los Fondos y Programas federales o estatales que se aplican en el Municipio de García, Nuevo León.

F) Instrumentos: Suscripción de Convenios de colaboración Intergubernamental para acceder a fondos o programas federales o estatales.

CAPÍTULO QUINTO.- Del Aspecto Administración Del Patrimonio Municipal.

I.- Objetivo: Proteger el patrimonio municipal mediante la generación y aplicación de procedimientos de registro, valoración, transparencia y control.

A) Metas:

1. Emitir normas de control interno para el Registro, Valoración, transparencia y Control del Patrimonio Municipal de García, Nuevo León.
2. Contar con un Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Municipal.

Frecuencia de Medición: Mensual y Anual.

Tiempo de Alcance: Tres Años.

B) Proyecto Estratégico: Implementar y Ejecutar un Sistema de Administración, Registro Transparencia y Control del Patrimonio Municipal.

1. **Acción concreta:** Emitir los lineamientos para el Registro del Patrimonio Municipal de García, Nuevo León.



2. **Acción concreta:** Emitir los lineamientos para Valoración, Transparencia del Patrimonio Municipal de García, Nuevo León.
3. **Acción concreta:** Emitir los lineamientos para el control del Patrimonio Municipal de García, Nuevo León.
4. **Acción concreta:** Realizar anualmente el levantamiento físico del Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles que son propiedad municipal y de aquellos que se encuentran en posesión del Municipio.
5. **Acción concreta:** Publicitar en la página del municipio el Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles que son propiedad municipal.
6. **Acción concreta:** Mantener actualizado el Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles que son propiedad municipal y de Aquellos que se Encuentran en Posesión del Municipio; incluyendo en dicho inventario, los bienes muebles o inmuebles que el Municipio adquiera en un plazo no mayor a 30 días siguientes a su adquisición.
7. **Acción concreta:** Administrar el Registro de Bienes del Dominio Público Municipal de García.
8. **Acción concreta:** Dictaminar los bienes muebles que deban de ser dados de baja por su depreciación, deterioro o amortización, y proponer al Ayuntamiento su enajenación o desecho.

C) Responsables de ejecución:

1. Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración.
2. Dirección de Patrimonio.

D) Indicador: El Municipio cuenta o no con normas de control interno de procedimientos de registro, valoración, transparencia y Control del Patrimonio Municipal.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Cantidad de lineamientos emitidos por la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para el Registro, Valoración, transparencia y Control del Patrimonio Municipal de García, Nuevo León.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

40

- a) **Parámetro de medición aceptable:** Se emitieron 3 lineamientos por la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para el Registro, Valoración Transparencia y Control del Patrimonio Municipal de García, Nuevo León.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Se emitieron 2 lineamientos por la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para el Registro, Valoración Transparencia y Control del Patrimonio Municipal de García, Nuevo León.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Se emitió 1 lineamiento por la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para el Registro, Valoración Transparencia y Control del Patrimonio Municipal de García, Nuevo León.

2. **Indicador de desempeño:** Porcentaje de cumplimiento de la obligación de publicar en la página de internet del Municipio el Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles que son propiedad municipal y de aquellos que se encuentran en posesión del Municipio.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** 100 por ciento de cumplimiento de la obligación de publicar en la página de internet del Municipio, el Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles que son Propiedad Municipal.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Menor al 100 por ciento pero mayor o igual al 50 por ciento de cumplimiento de la obligación de publicar en la página de internet del Municipio, el Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles que son Propiedad Municipal.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menor al 50 por ciento de cumplimiento de la obligación de publicar en la página de internet del Municipio, el Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles que son Propiedad Municipal.

II.- Objetivo: Administrar con base en los principios constitucionales de: planeación, programación, asignación y evaluación presupuestal requerida, para la contratación de las adquisiciones, arrendamiento, y servicios, que la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, requiere para la prestación de sus servicios públicos.

A) Meta: Contar con Procedimientos de contratación de prestación de servicios, adquisiciones y arrendamientos efectuados en base las disposiciones legales aplicables.

Frecuencia de Medición: Anual.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800



Tiempo de Alcance: Tres Años.

B) Proyecto Estratégico: Implementar y Administrar un Sistema Municipal de Compras Pública basado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

1. Acción concreta: Emitir un Plan Municipal de la Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y de las Contrataciones de Servicios para la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.
2. Acción concreta: Formular un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para para la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.
3. Acción concreta: Integrar un Comité de Adquisiciones para la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.
4. Acción concreta: Contar con un Padrón Único de Proveedores para el Municipio de García Nuevo León.
5. Acción concreta: Brindar anualmente un curso de capacitación para el adecuado desempeño de las funciones legales a cargo de los servidores públicos responsables de contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

C) Responsable de ejecución: Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración.

D) Indicador: La administración municipal cuenta o no con la regulación de los procedimientos de planeación, programación, asignación y evaluación exigidos por las normas estatales y constitucionales en materia de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

E) Indicador de desempeño

1. Indicador de desempeño: La Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración de García, Nuevo León, cumple o no con las cinco acciones que componen el proyecto estratégico.
 - a) Parámetro de medición aceptable: Se cumple con las 5 acciones que componen el proyecto estratégico.
 - b) Parámetro de medición mejorable: Se cumple con más de 3 y menos de 5 acciones que componen el proyecto estratégico.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

42

- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Se cumple con menos de 3 acciones que componen el proyecto estratégico.

III.- Objetivo: Proteger el uso y destino de las vías y espacios públicos así como, su infraestructura urbana, el equipamiento urbano, la forestación y el arbolado urbano mediante la protección del orden público en las actividades comerciales que los Ciudadanos desarrollan en las vías y espacios públicos del territorio municipal de García, Nuevo León.

A) Metas:

1. Lograr que más del 80 por ciento de los Ciudadanos que desarrollan actividades comerciales en las vías y espacios públicos municipales cuenten con la autorización municipal correspondiente.
2. Impedir la instalación y actividades de comercio en las Zonas Municipales Restringidas.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Anual.

B) Proyecto Estratégico: Sistema Municipal de Ordenamiento del Comercio en Vías y Espacios Públicos Municipales de García, Nuevo León.

1. **Acción concreta :** Emitir y hacer valer una Declaratoria Municipal de Zonas Públicas Restringidas para Actividades de Comercio;
2. **Acción concreta:** Campaña de Reordenamiento y Empadronamiento de las Actividades de Comercio que se desarrollan en las Vías y Espacios Públicos,
3. **Acción concreta:** Campaña Permanente de Vigilancia de las Actividades Comerciales en las Vías y Espacios Públicos Municipales;

C) Responsables de ejecución:

1. Secretaría del Ayuntamiento.

Bvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800



2. Dirección de Comercio y Alkoholes.

D) Indicadores:

1. Cantidad de Zonas Públicas Protegidas mediante declaratoria municipal en donde se restringe el comercio.
2. Cantidad anual de Recursos Públicos Municipales destinados a la reparación de daños originados por las actividades comerciales ilícitas en vías y espacios públicos municipales.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Cantidad de personas autorizadas mensualmente para ejercer el comercio en vías y espacios públicos municipales permitidos.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 408 o más personas autorizadas mensualmente para ejercer el comercio en vías y espacios públicos municipales permitidos.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Más de 101 pero menos de 408 personas autorizadas para ejercer el comercio en vías y espacios públicos municipales permitidos.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 101 personas autorizadas para ejercer el comercio en vías y espacios públicos municipales permitidos.
2. **Indicador de desempeño:** Cantidad mensual de procedimientos de inspección municipal realizados con base en el Reglamento de Comercio para García, Nuevo León.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 48 o más procedimientos de inspección municipal realizados al mes.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Más de 23 pero menos de 48 procedimientos de inspección municipal realizados al mes.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 23 procedimientos de inspección municipal realizados al mes.

Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

44

3. **Indicador de desempeño:** Cantidad mensual de procedimientos administrativos municipales sancionadores en contra de presuntos infractores al Reglamento de Comercio para García, Nuevo León.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** 24 o más procedimientos administrativos sancionadores por presuntas infracciones al Reglamento de Comercio para García, Nuevo León, en un mismo mes.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Más de 11 pero menos de 24 procedimientos administrativos sancionadores por presuntas infracciones al Reglamento de Comercio para García, Nuevo León, en un mismo mes.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 11 procedimientos administrativos sancionadores por presuntas infracciones al Reglamento de Comercio para García, Nuevo León, en un mismo mes.

F) Instrumentos:

- 1. Convenios de Reordenamiento de Actividades Comerciales en la Vía Pública.
- 2. Convenio de Pago de Contribuciones Devengadas Originadas por el Uso de las Vías o Espacios Públicos para la Actividad Comercial.

IV.- Objetivo: Auditar los egresos municipales y el ejercicio del gasto público, de acuerdo a las disposiciones legales en materia de fiscalización así como las aplicables a la materia y conforme a los reglamentos municipales para verificar que se apegan a Derecho y que se administren bajo los principios de eficiencia, eficacia y honradez.

A) Metas:

- 1. Efectuar por año 2 Auditorías a la de Gestión Financiera.
- 2. Efectuar por año 2 Auditorías en materia de Obra Pública.

Frecuencia de Medición: Anual.
Tiempo de Alcance: Tres Años.

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Objetivo Estratégico: Auditar los Egresos Municipales y el ejercicio del gasto público.

1. **Acción concreta:** Determinar con anuencia del Presidente Municipal, el Calendario Anual de Fiscalización de los Egresos Municipales en materia de Gestión Financiera y Obra Pública.
2. **Acción concreta:** Efectuar por año 2 Auditorías a la de Gestión Financiera, de acuerdo al calendario anual de fiscalización.
3. **Acción concreta:** Efectuar por año 2 Auditorías en materia de Obra Pública, de acuerdo al calendario anual de fiscalización.
4. **Acción concreta:** Formular y entregar a Presidente Municipal dentro de los treinta días hábiles siguientes a la conclusión de los procedimientos de auditoría, las Observaciones y recomendaciones a la Gestión.
5. **Acción concreta:** Entregar a la dependencia Municipal auditada las recomendaciones a la Gestión.

C) **Responsable de ejecución:** Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

D) **Indicadores:** Cantidad de Auditorías emitidas anualmente por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal en materia de Gestión Financiera y Obra Pública a razón de los egresos Municipales.

E) **Indicador de desempeño:** Cantidad de Auditorías de los egresos municipales, en materia de Gestión Financiera y Obra Pública.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** Realización de 4 procedimientos de fiscalización de los Egresos, en un mismo año.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Realización de más de 2 pero menos de 4 procedimientos de fiscalización de los Egresos, en un mismo año.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Realización de 2 procedimientos de fiscalización de los egresos en un mismo año.

F) **Instrumentos:** Contrato de Prestación de Servicios en Materia de Auditoría.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

46

VI.- Objetivo: Auditar los ingresos municipales para efecto de que éstos se realicen de acuerdo a las normas establecidas en la Ley de la materia, así como los reglamentos municipales.

A) Meta:

1. Revisar los ingresos Municipales.
2. Efectuar 2 Auditorías por año a la Gestión Financiera en materia de ingresos.
3. Efectuar 2 Auditorías por año en materia de Desarrollo Urbano

Frecuencia de Medición: Anual.

Tiempo de Alcance: Tres Años.

B) Proyecto Estratégico: Auditar los Ingresos Municipales.

1. **Acción concreta :** Determinar con anuencia del Presidente Municipal, el Calendario Anual de Fiscalización de los Ingresos Municipales en materia de Gestión Financiera y Desarrollo Urbano
2. **Acción concreta:** Efectuar por año 2 Auditorías a la de Gestión Financiera, de acuerdo al calendario anual de fiscalización.
3. **Acción concreta:** Efectuar por año 2 Auditorías en materia de Desarrollo Urbano, de acuerdo al calendario anual de fiscalización
4. **Acción concreta:** Formular y entregar a Presidente Municipal dentro de los treinta días hábiles siguientes a la conclusión de los procedimientos de auditoría, las Observaciones y recomendaciones a la Gestión.
5. **Acción concreta:** Entregar a la dependencia Municipal auditada las recomendaciones a la Gestión

C) Responsable de ejecución: Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.



D) Indicador: Cantidad de Auditorías emitidas anualmente por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal en materia de Gestión Financiera y Desarrollo Urbano a razón de los ingresos Municipales.

E) Indicador de desempeño: Cantidad de Auditorías de los ingresos municipales, en materia de Gestión Financiera y Desarrollo Urbano

- a) **Parámetro de medición aceptable:** Realización de 4 procedimientos de fiscalización de los Ingresos, en un mismo año.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Realización de más de 2 pero menos de 4 procedimientos de fiscalización de los ingresos, en un mismo año.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Realización de menos de 2 procedimientos de fiscalización de los ingresos en un mismo año.

VII.- **Objetivo:** Expedir Manuales y/o lineamientos para la Administración Pública Municipal y someter para la aprobación en su caso al Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.

A) **Meta:** Contar con normas de control interno que regulen el desempeño de las actividades de los servidores públicos que conforman las dependencias municipales, eficientizando con éstos los recursos humanos y patrimoniales

Frecuencia de Medición: Anual.
Tiempo de Alcance: Tres años.

B) **Proyecto Estratégico:** Expedir Manuales y/o lineamientos para la Administración:

1. **Acción concreta :** Elaborar Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León,
 - a) Someter para su aprobación en su caso al Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León
2. **Acción concreta:** Elaborar Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

- b) Someter para su aprobación en su caso al Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León

3. **Acción concreta:** Elaborar 02 Manuales de Procedimientos en Materia de Gestión Financiera

- c) Someter para su aprobación en su caso al Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León

4. **Acción concreta:** Elaborar 02 Manuales de Procedimientos en Materia de Obra Pública.

- d) Someter para su aprobación en su caso al Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León

C) **Responsable de ejecución:** Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

D) **Indicadores:** Se cuenta con Código de: Ética y de Conducta, con dos manuales de procedimientos en materia de Gestión Financiera y dos manuales de procedimientos en materia de Obra Pública.

E) **Indicadores de desempeño:** Ha sido emitido por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal normativa en materia de control interno (código de conducta y código de ética y cuatro manuales de procedimientos.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** Se han emitido por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal 6 normativas en materia de control interno
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Ha emitido la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal más de 3 y menos de 6 normativas en materia de control interno.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Ha emitido la Secretaría de la Contraloría 2 o menos normativas en materia de control interno.

CAPÍTULO SEXTO.- Del Aspecto Sistema Eficiente de Transparencia.

I.- **Objetivo:** Transparentar las finanzas públicas.

A) **Meta:** Rendición de cuentas de las finanzas públicas mediante la presentación y difusión de los avances de la gestión financiera.

Blvd. Heberto Cosmío #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Frecuencia de Medición: Mensual, Trimestral y Anual.

Tiempo de Alcance: Tres Años.

B) Proyecto Estratégico: Transparencia y Rendición de cuentas.

1. **Acción concreta:** Presentar al Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, los avances de la Gestión financiera en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
2. **Acción concreta:** Difundir el presupuesto de egresos e ingresos de la administración pública Municipal.
3. **Acción concreta:** Remitir al Congreso previa aprobación del ayuntamiento los avances de la gestión financiera y las cuentas públicas Municipales.
4. **Acción concreta:** Presentar al Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, las cuentas públicas municipales en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

C) Responsable de ejecución: Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración.

D) Indicador: El porcentaje de cumplimiento de las acciones del proyecto estratégico.

E) Indicadores de desempeño: La Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración de García, Nuevo León, cumple o no con las cuatro acciones que componen el proyecto estratégico.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** Se cumple con las 4 acciones que componen el proyecto estratégico.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Se cumple con más de 2 y menos de 4 acciones que componen el proyecto estratégico.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Se cumple con menos de 2 acciones que componen el proyecto estratégico.

II.- **Objetivo:** Difundir en concordancia con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la información pública de oficio, así como garantizar el acceso a la información pública.

A) **Meta:** Difundir en el portal de internet del Municipio de García, Nuevo León, el 100 por ciento

Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

50

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Tres años.

B) Proyecto Estratégico: Difundir en el portal de internet del Municipio de García, Nuevo León la información pública de oficio municipal.

1. Acción concreta : Difundir en el portal de internet la información pública de oficio que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en el tiempo estipulado por la misma para dichos efectos.
2. Acción concreta: Impartir Curso de Transparencia y Acceso a la Información para Secretarios, Directores, Coordinadores y Jefes de área.
3. Acción concreta: Atender el 100 por ciento de las solicitudes de acceso a la información que sean presentadas a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal

C) Responsable de ejecución: Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal.

D) Indicadores: La página web del municipio de García Nuevo León difunde el cien por ciento de la información pública de oficio.

E) Indicador de desempeño: Porcentaje de información pública de oficio municipal que se difunde en el portal de internet en el tiempo legalmente exigido.

- a) Parámetro de medición aceptable: Se difunde el 100 por ciento de los documentos pertenecientes a la información pública de oficio.
- b) Parámetro de medición mejorable: Se difunde menos del 100 por ciento, pero más del 50 por ciento de documentos pertenecientes a la información pública de oficio.
- c) Parámetro de medición no aceptable: Se difunde menos del 50 por ciento de documentos pertenecientes a la información pública de oficio.

CAPÍTULO SÉPTIMO.- Del Aspecto Profesionalización de los Servidores Públicos.

I.- **Objetivo:** Mediante la capacitación permanente propiciar en los servidores públicos la cultura de la legalidad en el servicio público municipal.

Bvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

A) Meta: Al menos seis veces por año, brindar, a Servidores Públicos Municipales, Capacitación.

Frecuencia de Medición: Anual.

Tiempo de Alcance: Tres Años.

B) Proyecto Estratégico: Capacitación para los Servidores Públicos Municipales.

1. Acción concreta: Formular e impartir los cursos básicos de capacitación en las materia de:

- a) Organización y Funcionamiento Competencial del Municipio.
- b) Sistema de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
- c) Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.
- d) Procedimientos Sancionadores Municipales.
- e) Obligaciones y Responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales.
- f) Manejo de Indicadores de Desempeño y Parámetros de Medición de la Administración Pública Municipal.

2. Acción concreta: Crear un Padrón de Servidores Públicos Capacitados.

C) Responsable de ejecución: Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

D) Indicador: Porcentaje de Servidores Públicos de Confianza que se encuentran capacitados.

E) Indicadores de desempeño:

1. Indicador de desempeño: Cantidad de cursos básicos de capacitación introductoria formulados o actualizados por año.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** Formulación o actualización de los 6 tipos de cursos básicos de capacitación introductoria.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Formulación o actualización de 3 o más tipos de cursos básicos de capacitación introductoria, pero menos de 6 tipos de cursos básicos de capacitación introductoria formulados o actualizados.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Formulación o actualización de menos de 3 tipos de cursos básicos de capacitación introductoria.

2. Indicador de desempeño: Cantidad de cursos básicos de capacitación introductoria impartidos por trimestre.

Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

52

- a) **Parámetro de medición aceptable:** 6 o más cursos básicos de capacitación introductoria impartidos por trimestre.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** 3 o más cursos básicos de capacitación introductoria impartidos por trimestre, pero menos de 6 cursos básicos de capacitación introductoria impartidos por trimestre.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos 3 cursos básicos de capacitación introductoria impartidos por trimestre.

CAPÍTULO OCTAVO.- Del Aspecto Marco Normativo Básico y Actualizado.

I.- Objetivo: Promover los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez en el servicio público municipal, mediante la mejora continua de las normas jurídicas reglamentarias de los procedimientos administrativos a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento.

A) Meta: Conforme a las reformas constitucionales y legales en materia municipal, elaborar siete Proyectos de Reglamentos que normen las atribuciones, facultades, procedimientos y sanciones a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento.

1. Proyecto de Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León;
2. Proyecto de Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León.
3. Reglamento de la Gaceta Municipal de García, Nuevo León.
4. Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana de García, Nuevo León.
5. Proyecto de Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de García.

6. Proyecto de Reglamento para el Uso de los Espacios Públicos en el Ejercicio de la Actividad Comercial de García.

7. Reglamento de Protección Civil de García, Nuevo León.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Anual.

C) Responsable de ejecución:

1. Secretaría del Ayuntamiento de García, Nuevo León.

D) Indicador: Cantidad de mejoras normativas aprobadas por el Ayuntamiento de García, Nuevo León.

- a) Cantidad de procedimientos reformados reglamentariamente.
- b) Cantidad de procedimientos establecidos reglamentariamente.
- c) Cantidad de normas derogadas en virtud de contravenir normas constitucionales o legales.
- d) Cantidad de Reglamentos Abrogados por contravenir normas constitucionales o legales.

E) Indicador de desempeño: Cantidad de Proyectos de Reglamento aprobados en un mismo año por el Ayuntamiento de García, Nuevo León.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** 7 o más Proyectos de Reglamento aprobados por el Ayuntamiento de García en un mismo año.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Más de 3 pero menos de 7 Proyectos de Reglamento aprobados por el Ayuntamiento de García en un mismo año.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 4 Proyectos de Reglamento aprobados por el Ayuntamiento de García, Nuevo León en un mismo año.

F) Instrumentos: Contratos de Prestación de Servicios Profesionales en Materia de

Blvd. Heberto Castillo 2006
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

TÍTULO QUINTO.- Del Apartado para el Desarrollo Económico:

CAPÍTULO PRIMERO.- Del Aspecto de Comercio.

I.- Objetivo: Impulsar el crecimiento económico de los Ciudadanos de García, Nuevo León, que desarrollan o desean desarrollar actividades productivas, mediante el fomento de conocimientos empresariales y fuentes de financiamiento que promuevan la productividad e innovación de microempresas.

A) Meta: Lograr que más del 35% de los Ciudadanos de García, Nuevo León, que realizan actividades productivas, obtengan mejores oportunidades, a través de la capacitación sobre procesos administrativos y el acceso a la información de recursos financieros públicos o privados, que ayuden a la innovación de microempresas para el crecimiento de la economía familiar.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Tres Años.

B) Proyecto Estratégico: Sistema Municipal para el Desarrollo de la Microempresa Familiar.

- 1. Acción concreta:** Coordinarse con el Gobierno Federal en materia de Desarrollo Económico.
- 2. Acción concreta:** Crear e implementar, 2 curso de capacitación mensual, que ayuden a adquirir habilidades para la mejoría del proceso administrativo de la microempresa familiar.
- 3. Acción concreta:** Realizar un catálogo informativo respecto a fuentes de financiamiento públicas o privadas que promuevan el desarrollo de microempresas.
- 4. Acción concreta:** Brindar asesoría sobre las fuentes de financiamiento públicas o privadas que promuevan el desarrollo de microempresas.

C) Responsable de ejecución:

1. Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.
2. Dirección de Fomento Industrial y Comercial.

D) Indicadores: Cantidad de microempresas generadas con el apoyo del Sistema Municipal para el

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Cantidad de cursos de capacitación impartidos mensualmente para el mejoramiento del proceso administrativo de la microempresa.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 2 o más cursos de capacitación impartidos mensualmente para el mejoramiento del proceso administrativo de la Microempresa Familiar.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 1 curso de capacitación impartidos mensualmente para el mejoramiento del proceso administrativo Microempresa Familiar.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** 0 cursos de capacitación impartida mensualmente para el mejoramiento del proceso administrativo Microempresa Familiar.

2. **Indicador de desempeño:** Cantidad de personas que han recibido asesoría sobre las fuentes de financiamiento públicas o privadas que promuevan el desarrollo de microempresas.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 35% o más de los Ciudadanos que hayan solicitado asesoría sobre las fuentes de financiamiento públicas o privadas que promuevan el desarrollo de microempresas.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos del 35% pero más de 25% hayan solicitado asesoría sobre las fuentes de financiamiento públicas o privadas que promuevan el desarrollo de microempresas.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 25% de las personas que hayan solicitado asesoría sobre las fuentes de financiamiento públicas o privadas que promuevan el desarrollo de microempresas.

F) Instrumentos:

1. Convenio de colaboración gubernamental con el Instituto Nacional del Emprendedor.
2. Convenio de colaboración con las entidades públicas o privadas para la capacitación sobre procesos administrativos.

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

56

3. Convenio de colaboración con las entidades públicas o privadas para la asesoría en materia de fuentes de financiamiento.

TÍTULO SEXTO.- Del Apartado para el Desarrollo Social:

CAPÍTULO PRIMERO.- Del Aspecto Salud Pública.

I.- Objetivo: Proteger la salud de los Ciudadanos frente a los riesgos de muerte o lesiones derivados del abuso en el consumo de bebidas alcohólicas mediante el control de la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en establecimientos comerciales ubicados en el Territorio Municipal de García, Nuevo León.

A) Meta:

1. Realizar mensualmente 32 visitas de inspección normativa a establecimientos comerciales en donde se venden o consumen bebidas alcohólicas.
2. Realizar mensualmente al menos 8 procedimientos administrativos municipales sancionadores en contra de presuntos infractores a la reglamentación municipal en materia de control y venta de bebidas alcohólicas.
3. Otorgar o negar anualmente 1,135 solicitudes para la obtención de la anuencia municipal o para la revalidación de ésta.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Anual.

B) Proyecto Estratégico: Implementar y Administrar un Sistema de Autorización y Control de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en Establecimientos Comerciales ubicados en el Territorio Municipal de García, Nuevo León.

1. **Acción concreta :** Establecer una Campaña de Regularización de Anuencias Municipales;
2. **Acción concreta:** Instaurar una Campaña de Revalidación de Anuencias Municipales;
3. **Acción concreta:** Establecer una Campaña permanente de inspección normativa municipal a establecimientos comerciales en los que se vende o consumen bebidas alcohólicas.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

57

C) Responsable de ejecución:

1. Secretaría del Ayuntamiento;
2. Dirección de Comercio y Alcoholes;

D) Indicadores:

1. Tasa de Abatimiento del índice de muerte de personas por actos relacionados al abuso en el Consumo de bebidas alcohólicas.
2. Tasa de Abatimiento del índice de personas lesionadas por actos relacionados al abuso en el Consumo de bebidas alcohólicas.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Cantidad mensual de visitas de inspección normativa a establecimientos comerciales en donde se venden o consumen bebidas alcohólicas.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 32 o más visitas de inspección normativa a establecimientos comerciales en donde se venden o consumen bebidas alcohólicas, en un mismo mes.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 8 pero menos de 32 visitas de inspección normativa a establecimientos comerciales en donde se venden o consumen bebidas alcohólicas, en un mismo mes.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 8 visitas de inspección normativa a establecimientos comerciales en donde se venden o consumen bebidas alcohólicas, en un mismo mes.

II.- Objetivo: Disminuir los riesgos que se generan por las actividades que se desarrollen en establecimientos comerciales o industriales de competencia municipal en materia de protección civil.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

58

A) **Meta:** Que quienes desarrollen actividades comercial o industriales en el Municipio se encuentren capacitados en materia de protección civil y cumplan las disposiciones legales inherentes a dichas materias.

Frecuencia de Medición: Trimestral.

Tiempo de Alcance: Anual.

B) **Proyecto Estratégico:** Implementar y Administrar un Sistema Municipal de Prevención de Riesgos Comerciales e Industriales.

1. **Acción concreta:** Campaña permanente de visitas de Inspección normativa a establecimientos comerciales e industriales ubicados en García, Nuevo León.
2. **Acción concreta:** Campaña Permanente de Capacitación para Unidades Internas de Respuesta Inmediata.

C) **Responsable de ejecución:**

1. Secretaría del Ayuntamiento de García, Nuevo León.
2. Dirección de Protección Civil.

D) **Indicadores:**

1. Porcentaje de reportes en materia de protección civil.

E) **Indicadores de desempeño:**

1. **Indicador de desempeño:** Cantidad Mensual de Visitas de Inspección normativa en Materia de Protección Civil, realizadas a Establecimientos Comerciales e Industriales de Competencia Municipal.

a) **Parámetro de medición aceptable:** 30 o más Visitas de Inspección Normativa en Materia de Protección Civil, realizadas mensualmente a Establecimientos Comerciales e Industriales de Competencia Municipal.

b) **Parámetro de medición mejorable:** Más de 14 pero menos de 30 Visitas de Inspección Normativa en Materia de Protección Civil, realizadas mensualmente a Establecimientos Comerciales e Industriales de Competencia Municipal.

- c) **Parámetro de medición no aceptable:** 14 o menos Visitas de Inspección Normativa en Materia de Protección Civil, realizadas mensualmente a Establecimientos Comerciales e Industriales de Competencia Municipal.

III.- Objetivo: Fomentar la prevención de obesidad y enfermedades crónicas degenerativas en los ciudadanos de García Nuevo León, mediante la realización de actividades en materia de nutrición y activación física, dirigidas a promover una cultura de estilo de vida saludable.

A) Meta: Prevenir la obesidad y las Enfermedades Crónicas Degenerativas en los Ciudadanos de García Nuevo León, mediante el desarrollo de actividades en materia de nutrición y activación Física, dirigidas a promover una cultura de estilo de vida saludable.

Frecuencia de Medición: Mensual y Anual.

Tiempo de Alcance: Tres Años.

B) Proyecto Estratégico: Crear e implementar el Centro Municipal de Nutrición y Prevención de Enfermedades Crónicas Degenerativas.

1. **Acción concreta:** Coordinación con instituciones Gubernamentales o privadas en materia de Salud.
2. **Acción concreta:** Impartir 4 cursos de capacitación y de actualización al personal de salud en materia de nutrición y actividades físicas para la prevención de Obesidad y Enfermedades Crónicas Degenerativas.
3. **Acción concreta:** Crear e Implementar 4 campañas para la difusión de la promoción de la salud; (Buena Alimentación y activación Física) con el fin de generar estilos de vida saludables.
4. **Acción concreta:** Brindar por lo menos 60 asesorías informativas al mes en materia de nutrición para fomentaren los Ciudadanos una cultura de buena alimentación.
5. **Acción concreta:** Impartir por lo menos 12 clases de activación física para a fin de promover en la población la práctica en el ejercicio.
6. **Acción concreta:** Implementar mensualmente Juntas de Mejora Continua en Materia de nutrición y prevención de obesidad así como Enfermedades Crónicas Degenerativas.

C) Responsable de ejecución: Dirección de Salud Pública.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

D) Indicadores: Porcentaje de Ciudadanos atendidos en el Centro Municipal de Nutrición y Prevención de Enfermedades Crónicas Degenerativas.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Cantidad de Campañas impartidas anualmente para la difusión de la promoción de la salud; alimentación correcta y actividades físicas en la población del Municipio de García Nuevo León.

a) **Parámetro de medición aceptable:** 4 o más campañas impartidas anualmente para la difusión de la promoción de la salud; Alimentación Correcta y activación Física en la población del Municipio de García Nuevo León.

b) **Parámetro de medición mejorable:** 2 pero menos de 4 campañas impartidas anualmente para la difusión de la promoción de la salud; Alimentación Correcta y activación Física en la población del Municipio de García Nuevo León.

c) **Parámetro de medición no aceptable:** 1 Campaña Impartida anualmente para la difusión de la promoción de la salud; Alimentación Correcta y activación Física en la población del municipio de García Nuevo León.

2. **Indicador de desempeño:** Cantidad de cursos de capacitación y de actualización recibidos por el servidor Público de Salud en materia de nutrición y actividades físicas para la prevención de obesidad y enfermedades Crónicas Degenerativas.

a) **Parámetro de medición aceptable:** 4 o más cursos de capacitación y de actualización recibidos por el servidor Público de Salud, en materia de nutrición y actividades físicas para la prevención de obesidad y enfermedades Crónicas Degenerativas.

b) **Parámetro de medición mejorable:** 2 pero menos de 4 cursos de capacitación y de actualización recibidos por el servidor Público de Salud, en materia de nutrición y actividades físicas para la prevención de obesidad y enfermedades Crónicas Degenerativas.

c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 2 cursos de capacitación, en materia de nutrición y actividades físicas para la prevención de obesidad y enfermedades Crónicas Degenerativas.

3. **Indicador de Desempeño:** Número de Asesorías informativas brindadas mensualmente a los Ciudadanos en materia de nutrición para fomentar en los ciudadanos una cultura de buena alimentación.

a) **Parámetro de medición aceptable:** 60 o más asesorías Informativas brindadas mensualmente a los Ciudadanos en materia de nutrición para fomentar en los ciudadanos una cultura de buena alimentación.

b) **Parámetro de medición mejorable:** 30 pero menos de 60 asesorías Informativas brindadas mensualmente a los Ciudadanos en materia de nutrición para fomentar en los ciudadanos una cultura de buena alimentación.

c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 30 asesorías Informativas brindadas mensualmente a los Ciudadanos en materia de nutrición para fomentar en los ciudadanos una cultura de buena alimentación.

4. **Indicador de Desempeño:** Número de clases de activación física brindadas mensualmente a los Ciudadanos para promover la práctica del ejercicio.

a) **Parámetro de medición aceptable:** 12 o más clases de Activación Física brindadas a los Ciudadanos para promover en los ciudadanos la práctica en el ejercicio.

b) **Parámetro de medición mejorable:** 6 pero menos de 12 clases de Activación Física brindadas a los Ciudadanos para promover en los ciudadanos la práctica en el ejercicio.

c) **Parámetro de medición no aceptable:** menos de 6 clases de Activación Física brindadas a los Ciudadanos para promover en los ciudadanos la práctica en el ejercicio.

F) Instrumentos:

Convenio con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la difusión de la orientación alimentaria y concientización de los problemas de salud pública relacionados a la nutrición.

IV.- Objetivo: Brindar protección a animales domésticos ubicados en García, Nuevo León, que hayan sido abandonados, maltratados o sufrido algún tipo de abuso, mediante su atención en áreas municipales, fomentando a los ciudadanos de García, Nuevo León, la concientización para su

protección.
 Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

A) **Meta:** Ofrecer un trato digno y responsable de los animales domésticos ubicados en el municipio, mediante la implementación de conferencias y campañas de esterilización, vacunación, adopción y concientización.

Frecuencia de Medición: Anual.

Tiempo de Alcance: Tres Años.

B) **Proyecto Estratégico:** Crear y administrar el Centro Municipal para la Protección de Animales Domésticos.

1. **Acción concreta:** Elaborar y aprobar un proyecto de reglamento del Centro Municipal para la Protección de Animales Domésticos.
2. **Acción concreta:** Coordinarse con el Gobierno Federal y Estatal en materia de la Protección de Animales Domésticos.
3. **Acción concreta:** Crear e implementar por lo menos 4 conferencias anuales de concientización en materia de Protección de los Animales Domésticos.
4. **Acción concreta:** Crear e implementar por lo menos 3 campañas anuales de esterilización, vacunación y adopción de animales domésticos.
5. **Acción concreta:** Atender los casos de denuncias ciudadanas con respecto al maltrato de animales domésticos.
6. **Acción concreta:** Brindar atención medica veterinaria básica, a los animales domésticos abandonados o que sufren de algún tipo de abuso.

C) **Responsable de ejecución:** Dirección de Salud Pública.

D) **Indicador:** Cantidad de animales domésticos, que se les ha brindado protección mediante su atención en el Centro municipal para la Protección de Animales Domésticos.

E) **Indicadores de desempeño:**

1. **Indicador de desempeño:** Cantidad de conferencias en materia de protección de los animales domésticos realizadas en un año.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 4 o más conferencias de concientización en materia de Protección de los Animales Domésticos.

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

63

- b) **Parámetro de medición mejorable:** 2 pero menos de 4 conferencias de concientización en materia de Protección de los Animales Domésticos.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 2 conferencias de concientización en materia de Protección de los Animales Domésticos.
2. **Indicador de desempeño:** Cantidad de campañas de esterilización, vacunación y adopción realizadas en un año.
- a) **Parámetro de medición aceptable:** 3 o más campañas anuales de Esterilización, vacunación y adopción de animales domésticos.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 2 campañas anuales de Esterilización, vacunación y adopción de animales domésticos.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** 1 campañas anuales de Esterilización, vacunación y adopción de animales domésticos.
- F) **Instrumentos:** Convenio de Colaboración o coordinación con el Gobierno Estatal, en materia de Protección de Animales domésticos.

V.- **Objetivo:** Prevenir y atender integralmente los problemas de salud ocasionados por el uso y dependencia de sustancias adictivas en los Ciudadanos que se encuentren en situación de riesgo, mediante acciones encaminadas a la debida difusión de promoción de la salud, servicios de atención médica, psicológica y social para su tratamiento.

A) **Metas:**

1. Prevenir problemas de salud ocasionados por el uso y dependencia de las sustancias adictivas mediante la difusión de promoción de la salud.
2. Contar con un sistema Municipal contra las adicciones a través del cual se brinde asistencia médica, psicológica o social.

Frecuencia de Medición: Mensual y Anual.

Tiempo de Alcance: Tres Años.

B) **Proyecto Estratégico:** Crear e Implementar El Sistema Municipal Contra las Adicciones.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

1. **Acción concreta:** Crear el Comité de Desarrollo Social en materia de Prevención y Atención contra las Adicciones.
2. **Acción concreta:** Impartir 4 cursos de capacitación y de actualización a los Servidores Públicos de salud en materia de prevención y Atención contra las Adicciones.
3. **Acción concreta:** Crear e Implementar 4 Campañas para la difusión de la promoción de la salud con el fin de generar estilos de vida saludables.
4. **Acción concreta:** Brindar Asistencia Médica básica a Ciudadanos que sufren de problemas de salud ocasionados por el uso y dependencia de sustancias adictivas.
5. **Acción concreta:** Brindar Asistencia Psicológica a Ciudadanos que sufren de problemas de salud ocasionados por el uso y dependencia de sustancias adictivas.
6. **Acción concreta:** Brindar Asistencia Social a Ciudadanos que sufren de problemas de salud ocasionados por el uso y dependencia de sustancias adictivas.

C) Responsable de ejecución: Dirección de Salud Pública.

D) Indicador: Porcentaje de disminución de casos presentados por el uso y dependencia de sustancias adictivas en el Municipio de García Nuevo León, mediante acciones encaminadas a la debida Prevención y Atención a los Ciudadanos del Municipio de García Municipal.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Cantidad de Campañas Impartidas anualmente para la difusión de la promoción de la salud a los Ciudadanos que sufren de problemas de salud ocasionados por el uso y dependencia de sustancias adictivas.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 4 o más campañas impartidas para la difusión de la promoción de la salud a los Ciudadanos que sufren de problemas de salud ocasionados por el uso y dependencia de sustancias adictivas.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 2 pero menos de 4 campañas impartidas para la difusión de la promoción de la salud a los Ciudadanos que sufren de problemas de salud ocasionados por el uso y dependencia de sustancias adictivas.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** 1 Campaña Impartida para la difusión de la promoción de la salud a los Ciudadanos que sufren de problemas de salud ocasionados por el uso y dependencia de sustancias adictivas.

2. **Indicador de desempeño:** Porcentaje de Atenciones a población del municipio de García Nuevo León, en situación de problemas de salud ocasionados por el uso y dependencia de sustancias adictivas, en relación de las atenciones solicitadas.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** 80% o más Atenciones a Ciudadanos que se encuentren en situación de riesgo mediante acciones encaminadas a la asistencia médica, psicológica o social, en relación de las atenciones solicitadas.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** 40% pero menos del 80% de atenciones a Ciudadanos que se encuentren en situación de riesgo mediante acciones encaminadas a la asistencia médica, psicológica o social, en relación de las atenciones solicitadas.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos del 40% de atenciones a Ciudadanos que se encuentren en situación de riesgo mediante acciones encaminadas a la asistencia médica, psicológica o social, en relación de las atenciones solicitadas.

F) **Instrumentos:** Convenio con el Gobierno Federal en materia de Salud.

CAPÍTULO SEGUNDO.- Del Aspecto Promoción de la Cultura.

I.- **Objetivo:** Promover y fomentar la cultura Garciese entre los estudiantes del Municipio de García, Nuevo León, mediante la difusión de eventos culturales, tradiciones y costumbres locales o regionales.

A) **Meta:** Involucrar a la población estudiantil del municipio, a las diferentes manifestaciones culturales, con el propósito de impulsar la cultura e identidad comunitaria de la población del Municipio de García Nuevo León, mediante la realización de eventos culturales, gastronómicos, musicales, artesanales, bailes típicos, y exposiciones de historia.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Tres Años.

B) **Proyecto Estratégico:** Crear y administrar el Sistema Municipal de Difusión Cultural e Identidad Comunitaria.

- 1. **Acción concreta:** Coordinarse con las Entidades Gubernamentales Estatales o Federales, en materia de Difusión Cultural.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

2. **Acción concreta:** Gestionar ante la población estudiantil del Municipio para efecto de que éstos realicen por lo menos 2 recorridos al mes en el Museo de la Casa Municipal, en compañía del Cronista Municipal.
3. **Acción Concreta:** Realizar por lo menos 1 domingo al mes el evento "Domingos Culturales", en el que se realizaran presentaciones artísticas.
4. **Acción Concreta:** Realizar durante el mes de marzo la "Semana Cultural", en las que se realicen presentaciones culturales, gastronómicas, musicales, artesanales, bailes típicos y exposiciones de historia.

C) Responsable de ejecución:

1. Dirección de Cultura.
2. Cronista Municipal.
3. Dirección de Educación
4. Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo
5. Dirección Imjuve García

D) Indicadores: Cantidad de estudiantes de García, Nuevo León, que participan en los eventos de difusión cultural y de tradiciones Garcienenses.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Cantidad de recorridos realizados al mes en el Museo de la Casa Municipal.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 2 o más recorridos realizados al mes en el Museo de la Casa Municipal.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 1 recorrido realizado al mes en el Museo de la Casa Municipal.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Ningún recorrido realizado al mes en el Museo de la Casa Municipal.
2. **Indicador de desempeño:** Cantidad de eventos "Domingo Cultural" realizados en el año.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 12 o más eventos "Domingo Cultural" realizados en el año.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 6 pero menos de 12 eventos "Domingo Cultural" realizados en el año



c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 6 eventos "Domingo Cultural" realizados en el año.

F) Instrumentos:

1. Convenio de Coordinación con el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.
2. Convenio de Coordinación Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
3. Convenio de Coordinación con Instituciones Educativas Públicas o Privadas.

CAPÍTULO TERCERO.- Del Aspecto Promoción De La Equidad De Género Y Protección De Grupos Vulnerables.

I.- Objetivo: Coordinar acciones encaminadas al desarrollo integral de las familias que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

A) Meta: Atender al 100 por ciento de las familias solicitantes de los servicios de asistencia De la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Frecuencia de Medición: Mensual y anual.

Tiempo de Alcance: Tres años.

B) Proyecto Estratégico: Crear e Implementar el Sistema Municipal para la Promoción y Protección de la Familia.

1. **Acción concreta:** Elaborar un formato de Estudio Socioeconómico para solicitantes de Servicios de Salud o Asistencia social.
2. **Acción concreta:** Coordinar acciones con el Gobierno Estatal y Federal para el logro de objetivos del Sistema Municipal para la Promoción y Protección de la Familia.
3. **Acción concreta:** Elaborar e implementar manual de procedimientos del Sistema de Promoción y Protección de la Familia.
4. **Acción concreta:** Brindar 3 capacitaciones anuales a los Servidores Públicos en materia Jurídica, Psicológica y Asistencia Social.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

68

5. **Acción concreta:** Realizar Gestiones para brindar orientación jurídica a las personas o familias del Municipio de García Nuevo León, que requieran el apoyo.
6. **Acción concreta:** Crear un módulo para brindar orientación psicológica a las personas o familias del Municipio de García Nuevo León, que requieran el apoyo.
7. **Acción concreta:** Crear un módulo para brindar orientación social a las personas o familias de Municipio de García Nuevo León, que requieran el apoyo.

C) Responsable de ejecución: Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

D) Indicador: Porcentaje de Atenciones brindadas en el Sistema Municipal para la Promoción y Protección de la Familia.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Existencia de módulos para atención psicológica, asistencial y jurídica.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 3 módulos de orientación al mes.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 2 módulos de orientación al mes.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** 1 módulo de orientación al mes.
2. **Indicador de desempeño:** Cantidad de capacitaciones brindadas anualmente a los Servidores Públicos en materia Jurídica, Psicológica y Asistencia Social.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 3 o más capacitaciones brindadas anualmente a los Servidores Públicos en materia Jurídica, Psicológica y Asistencia Social.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 2 capacitaciones brindadas anualmente a los Servidores Públicos en materia Jurídica, Psicológica y Asistencia Social.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** 1 capacitación brindada anualmente a los Servidores Públicos en materia Jurídica, Psicológica y Asistencia Social.

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

69



3. **Indicador de desempeño:** Porcentaje de casos atendidos por la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** 100% de casos atendidos por la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia al mes.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** 50% pero menos del 100% de casos atendidos por la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia al mes.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos del 50% de casos atendidos por la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia al mes.

F) **Instrumentos:** Convenios con el gobierno Estatal y Federal.

II.- Objetivo: Impulsar el Desarrollo Integral de las Mujeres del Municipio de García, mediante servicios públicos municipales en materia de salud, educación, asesoría jurídica, atención psicológica e igualdad de género.

A) Meta: Atender al 100% de las mujeres que acuden al Centro Municipal de Promoción y Protección Integral de la Mujer.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Anual.

B) Proyecto Estratégico: Instaurar y administrar un Centro Municipal de Promoción y Protección Integral de la Mujer.

1. **Acción concreta :** Elaborar un Padrón de Beneficiarias del Centro Municipal de Promoción y Protección Integral de la Mujer.
2. **Acción concreta:** Elaborar un Manual de Procedimiento del Centro Municipal de Promoción y Protección Integral de la Mujer.
3. **Acción concreta:** Crear el Consejo Municipal de Atención a la Mujer.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

70

4. **Acción concreta:** Crear una red de al menos cuatro círculos comunitarios de apoyo entre mujeres.
5. **Acción concreta:** Realizar una campaña permanente preventiva de cáncer de mama para mujeres del Municipio de García
6. **Acción concreta:** Realizar una campaña permanente de salud materna para mujeres del Municipio de García.
7. **Acción concreta:** Realizar doce cursos de computación para mujeres del Municipio de García en el año.
8. **Acción concreta:** Brindar asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencia del Municipio de García.
9. **Acción concreta:** Generar una campaña permanente para la sensibilización en materia de perspectiva de género.
10. **Acción concreta:** Coordinar acciones con el Gobierno Federal y Estatal en materia de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

C) **Responsable de ejecución:** Dirección General de IMMUJERES.

D) **Indicadores:** Cantidad de Mujeres atendidas en el Centro Municipal de Promoción y Protección Integral de la Mujer.

E) **Indicadores de desempeño:**

1. **Indicador de desempeño:** Número de sesiones del Consejo Municipal de Atención a la Mujer en el año.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** Tres o más sesiones del Consejo Municipal de Atención a la Mujer.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Dos sesiones del Consejo Municipal de Atención a la Mujer.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Una sesión del Consejo Municipal de Atención a la Mujer.

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

71

2. **Indicador de desempeño:** Número de meses de permanencia por año, de la Campaña preventiva de cáncer de mama para mujeres del Municipio de García.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** Doce meses de permanencia de la Campaña preventiva de cáncer de mama para mujeres del Municipio de García.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos de doce, pero más de seis meses de permanencia de la Campaña preventiva de cáncer de mama para mujeres del Municipio de García.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Seis o menos meses de permanencia de la Campaña preventiva de cáncer de mama para mujeres del Municipio de García.

3. **Indicador de desempeño:** Número de meses de permanencia por año, de la Campaña permanente de salud materna para mujeres del Municipio de García.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** Doce meses de permanencia de la Campaña permanente de salud materna para mujeres del Municipio de García.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos de doce, pero más de seis meses de permanencia de la Campaña permanente de salud materna para mujeres del Municipio de García.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Seis o menos meses de permanencia de la Campaña permanente de salud materna para mujeres del Municipio de García.

4. **Indicador de desempeño:** Cantidad de cursos de computación para mujeres del Municipio de García realizados en el año.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** Doce cursos de computación para mujeres del Municipio de García realizados.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos de doce, pero más de seis cursos de computación para mujeres del Municipio de García realizados.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Seis o menos cursos de computación para mujeres del Municipio de García realizados.

Bvld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

72

5. Indicador de desempeño: Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas, en relación con las asesorías jurídicas solicitadas.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** Cien por ciento de las asesorías brindadas.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos de cien por ciento, pero más del cincuenta por ciento de las asesorías brindadas.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Cincuenta por ciento o menos de las asesorías brindadas.

6. Indicador de desempeño: Número de meses de permanencia por año, de la Campaña para la Sensibilización en Materia de Perspectiva de Género.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** Doce meses de permanencia de la Campaña para la sensibilización en materia de perspectiva de género.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos de doce meses, pero más de seis meses de permanencia de la Campaña para la sensibilización en materia de perspectiva de género.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de seis meses de permanencia de la Campaña para la sensibilización en materia de perspectiva de género.

F) **Instrumentos:** Convenio de Colaboración con el Gobierno Federal y Estatal en materia de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

III.- Objetivo: Mejorar las condiciones de salud a la población del Municipio de García, Nuevo León, que presenten condiciones de vulnerabilidad, gestionando servicios médicos para la atención inmediata a sus padecimientos.

A) Meta: Realizar 3 brigadas medico asistenciales por trimestre en colonia que presente vulnerabilidad o riesgo social.

Frecuencia de Medición: Trimestral

Tiempo de Alcance: Tres Años.

B) Proyecto Estratégico: Implementar el Sistema de Brigadas Medico Asistenciales.

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

1. **Acción concreta:** Brindar los servicios de consultas médicas básicas, consultas de orientación nutricional, consultas dentales, exámenes de sangre, exámenes de orina, exámenes de papanicolaou, exámenes optometristas, vacunas, cuidados prenatales y mamografías.
2. **Acción concreta:** Coordinación con el Gobierno Federal en materia de Salud.

C) Responsable de ejecución:

1. Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
2. Dirección de Salud Pública.

D) Indicadores: Cantidad de personas beneficiadas con los servicios médico asistenciales brindados.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Cantidad de brigadas medico asistenciales realizadas.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** Realización de 3 Brigadas medico asistenciales de forma trimestral.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Realización de 2 brigadas medico asistenciales de forma trimestral.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Realización de 1 brigada medico asistenciales de forma trimestral.

F) Instrumentos: Convenio de coordinación con el Gobierno Federal en materia de Salud.

IV.- Objetivo: Fomentar e impulsar el desarrollo artístico y económico, de los ciudadanos de García, Nuevo León, que deseen realizar algún oficio o actividad artística, mediante la implementación de cursos y talleres enfocados en el crecimiento artístico y económico de los ciudadanos del municipio

A) Meta: Brindar a la población de García, Nuevo León Talleres artísticos en diferentes artes.

Frecuencia de Medición: Bimestral y Semestral

Tiempo de Alcance: Tres Años.
 Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

B) Proyecto Estratégico: Crear y administrar el Centro Municipal de Artes y Oficios.

1. **Acción concreta:** Coordinación con instituciones Gubernamentales o privadas en materia de Salud.
2. **Acción concreta:** Coordinarse con el gobierno federal o estatal en materia de cultura y artes.
3. **Acción concreta:** Realizar 1 taller bimestral de música.
4. **Acción concreta:** Realizar 1 taller bimestral de canto.
5. **Acción concreta:** Realizar 1 taller bimestral de danza.
6. **Acción concreta:** Realizar 1 taller bimestral de teatro.
7. **Acción concreta:** Realizar 1 taller bimestral de artes plásticas.
8. **Acción concreta:** Realizar 1 taller bimestral de artes plásticas artesanías.
9. **Acción concreta:** Planear y organizar 1 exposición bimestral de artes y oficios, exhibiendo en ella las habilidades musicales, canto, danza y artesanales adquiridas por los ciudadanos inscritos en el Centro Municipal de Artes y Oficios.

C) Responsable de ejecución: Dirección de Cultura.

D) Indicadores: Cantidad de ciudadanos de García, Nuevo León, que acuden a los cursos del Centro Municipal de Artes y Oficios.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Cantidad de talleres bimestrales efectuados.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 6 talleres de artes bimestrales.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 3 pero menos de 6 talleres bimestrales.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 3 talleres bimestrales.



2. **Indicador de desempeño:** Cantidad de exposiciones de artes oficios en las que se exhiben las habilidades musicales, canto, danza y artesanales adquiridas por los ciudadanos inscritos en el Centro Municipal de Artes y Oficios realizadas al semestre.
- b) **Parámetro de medición aceptable:** 3 exposiciones de artes oficios en las que se exhiben las habilidades musicales, canto, danza y artesanales adquiridas por los ciudadanos inscritos en el Centro Municipal de Artes y Oficios realizadas al año.
- c) **Parámetro de medición mejorable:** 2 exposiciones de artes oficios en las que se exhiben las habilidades musicales, canto, danza y artesanales adquiridas por los ciudadanos inscritos en el Centro Municipal de Artes y Oficios realizadas al año.
- d) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 2 exposiciones de artes oficios en las que se exhiben las habilidades musicales, canto, danza y artesanales adquiridas por los ciudadanos inscritos en el Centro Municipal de Artes y Oficios realizadas al semestre.

F) Instrumentos:

1. Convenio de Coordinación con el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.
2. Convenio de Coordinación Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
3. Convenio de Coordinación con Instituciones Educativas Públicas o Privadas.
4. Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

V.- Objetivo: Coordinar acciones encaminadas al desarrollo integral de las personas con discapacidad mediante la atención oportuna en servicios de salud, recreativos y sociales para proteger y asegurar su plena inclusión a la sociedad en un marco de igualdad y equidad de oportunidades.

A) Meta: Atender al 100% de las solicitudes de apoyo a las personas con discapacidad que habiten en García, Nuevo León, mediante la atención oportuna en servicios de salud, recreativos y sociales, a fin de asegurar su plena inclusión a la sociedad en un marco de igualdad y equidad de oportunidades.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Anual.

B) Proyecto Estratégico: Crear e Implementar el Centro de Rehabilitación Integral.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

1. **Acción concreta:** Elaborar un formato de registro de personas con discapacidad solicitantes de servicios de salud, recreativos y sociales.
2. **Acción concreta:** Elaborar un Estudio Socioeconómico a los solicitantes de servicios de salud, recreativos y sociales.
3. **Acción concreta:** Crear un padrón de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral.
4. **Acción concreta:** Coordinar acciones con el Gobierno Federal y con instituciones Públicas y Privadas para el logro de objetivos en el Centro de Rehabilitación Integral.
5. **Acción concreta:** Elaborar e implementar un manual de procedimientos del Centro de Rehabilitación Integral.
6. **Acción concreta:** Brindar 3 capacitaciones anuales a los Servidores Públicos en materia de salud para el funcionamiento del Centro de Rehabilitación Integral.
7. **Acción concreta:** Brindar al menos 34 consultas médicas al mes, a personas con discapacidad.
8. **Acción concreta:** Brindar al menos 34 consultas psicológicas al mes, a personas con discapacidad que lo soliciten.
9. **Acción concreta:** Brindar al menos 34 terapias físicas al mes, a personas con discapacidad que lo soliciten.
10. **Acción concreta:** Implementar por lo menos 2 talleres productivos anuales a fin de Contribuir a la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.
11. **Acción concreta:** Realizar por lo menos 6 eventos anuales encaminados a Acciones para el desarrollo educativo, cultural y recreativo de las personas con discapacidad.

C) Responsable de ejecución: Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

D) Indicadores: Cantidad de atenciones brindadas, en relación con cantidad de atenciones solicitadas, por personas con discapacidad en el Centro de Rehabilitación Integral .

E) Indicadores de desempeño:

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800



1. **Indicador de desempeño:** Cantidad de capacitaciones brindadas a los Servidores Públicos en materia de salud para el funcionamiento del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad al año.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 3 o más capacitaciones brindadas a los Servidores Públicos en materia de salud para el funcionamiento del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad al año.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 2 capacitaciones brindadas a los Servidores Públicos en materia de salud para el funcionamiento del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad al año.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** 1 capacitación brindada a los Servidores Públicos en materia de salud para el funcionamiento del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad al año.

2. **Indicador de desempeño:** Cantidad de consultas médicas brindadas mensualmente a personas con discapacidad que lo soliciten en el Centro de Rehabilitación Integral.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 34 o más consultas médicas brindadas mensualmente a personas con discapacidad que lo soliciten.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 17 pero menos de 34 consultas médicas brindadas mensualmente a personas con discapacidad que lo soliciten.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 17 consultas médicas brindadas mensualmente a personas con discapacidad que lo soliciten.

3. **Indicador de desempeño:** Cantidad de consultas psicológicas brindadas mensualmente a personas con discapacidad que lo soliciten en el Centro de Rehabilitación Integral.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 34 o más consultas psicológicas brindadas mensualmente a personas con discapacidad que lo soliciten.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 17 pero menos de 34 consultas psicológicas brindadas mensualmente a personas con discapacidad que lo soliciten.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 17 consultas psicológicas brindadas mensualmente a personas con discapacidad que lo soliciten.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

78

4. **Indicador de desempeño:** Cantidad de terapias físicas brindadas mensualmente a personas con discapacidad que lo soliciten en el Centro de Rehabilitación Integral.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 34 o más terapias físicas brindadas mensualmente a personas con discapacidad que lo soliciten.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 17 pero menos de 34 terapias físicas brindadas mensualmente a personas con discapacidad que lo soliciten.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 17 terapias físicas brindadas mensualmente a personas con discapacidad que lo soliciten.

5. **Indicador de desempeño:** Cantidad de talleres productivos realizados anualmente para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 2 o más talleres productivos realizados anualmente para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 1 taller productivo realizado anualmente para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Ningún taller productivo realizado anualmente para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.

6. **Indicador de desempeño:** Cantidad de eventos anuales realizados para el desarrollo educativo, cultural y recreativo de las personas con discapacidad.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 6 o más eventos anuales realizados para el desarrollo educativo, cultural y recreativo de las personas con discapacidad.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 4 pero menos de 6 eventos anuales realizados para el desarrollo educativo, cultural y recreativo de las personas con discapacidad.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** 3 o menos eventos realizados para el desarrollo educativo, cultural y recreativo de las personas con discapacidad.

F) Instrumentos:

Bld. Heberto Castillo #200 Convenio, con el Gobierno Federal, en Materia de Discapacidad.
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

2. Convenios con instituciones públicas y privadas, para impulsar conocimiento sobre la materia de discapacidad.

CAPÍTULO CUARTO.- Del Aspecto Protección De Los Derechos Humanos.

I.- **Objetivo:** Brindar atención integral a cuando menos el 50 por ciento de los incidentes de violencia familiar que acontezcan en el Municipio de García, Nuevo León, y sean denunciados ante las autoridades de procuración de justicia.

A) **Meta:** Atender cuando menos anualmente 649 incidentes de violencia familiar que acontezcan en el municipio de García, Nuevo León.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Anual.

B) **Proyecto Estratégico:** Administrar el Sistema de Atención Integral de la Violencia Familiar.

1. **Acción concreta:** Brindar 102 Conferencias de Prevención y Concientización sobre la Violencia Familiar.
2. **Acción concreta:** Brindar asistencia legal a Víctimas.
3. **Acción concreta:** Brindar asistencia Médica de Emergencia a Víctimas
4. **Acción concreta:** Brindar asistencia Psicológica a Víctimas.
5. **Acción concreta:** Brindar Apoyos Asistenciales a Víctimas.

C) **Responsable de ejecución:**

1. Comisario General.
2. Titular de la Dirección de Prevención del Delito.
3. Dirección General del IMMujeres García

D) **Indicadores:** Porcentaje de atención integral de los incidentes de violencia familiar acontecidos en el Municipio de García, Nuevo León.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

E) **Indicadores de desempeño:** Cantidad de incidentes de violencia familiar que hayan sido atendidos de manera integral en el Centro Municipal de Atención de Víctimas.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** La cantidad anual de atenciones integrales supera los 649 servicios proporcionados.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** La cantidad anual de atenciones integrales es igual o mayor a 325 servicios proporcionados pero inferior a 649 servicios proporcionados.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** La cantidad de atenciones integrales es inferior a los 325 servicios proporcionados.

F) **Instrumentos:**

1. Convenio con el Instituto Estatal de la Mujer.
2. Convenio con las Autoridades locales y federales en materia de Víctimas.
3. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales en Materia de Derecho, Psicología, Criminología, Sociología, Trabajo Social y Medicina.

II.- **Objetivo:** Los Ciudadanos que son víctima de un delito del fuero común cometido en territorio municipal, requieren asistencia legal, médica, psicológica y social de calidad para enfrentar los efectos o consecuencias de las conductas ilícitas que les causan daños o perjuicios.

A) **Meta:** Establecer en beneficio de las personas que son víctimas de un delito cometido en territorio municipal las Jefaturas Municipales que brinden atención gratuita en materia:

1. legal;
2. médica;
3. psicológica;
4. asistencia social.



Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Tres años.

B) Proyecto Estratégico: Crear y Administrar un Centro de Atención de Víctimas de los Ilícitos en García, Nuevo León.

1. Acción concreta: Brindar asistencia legal a Víctimas.
2. Acción concreta: Brindar asistencia Médica de Emergencia a Víctimas.
3. Acción concreta: Brindar asistencia Psicológica a Víctimas.
4. Acción concreta: Brindar Apoyos Asistenciales a Víctimas.

C) Responsable de ejecución: Titular de la Dirección de Prevención del Delito.

D) Indicadores:

1. Porcentaje de víctimas de delitos que son atendidas en el Centro de Atención de Víctimas de los Delitos de García Nuevo León.
2. Nivel de satisfacción de los beneficiarios de los servicios que se brindan en el Centro de Atención de Víctimas de los Delitos de García Nuevo León.

E) Indicadores de desempeño:

1. Indicador de desempeño: Cantidad de reparaciones del daño obtenidas judicialmente en beneficio de las víctimas.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** Tasa de abatimiento de los daños económicos derivados de la comisión de delitos en García superior al 30 % o más.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Tasa de abatimiento de los daños económicos derivados de la comisión de delitos en García igual o superior al 10 % pero inferior al 30%.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Tasa de abatimiento de los daños económicos derivados de la comisión de delitos en García inferior al 10 %.

Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

82

2. **Indicador de desempeño:** Cantidad de Servicios Médicos otorgados por el municipio en favor de las víctimas.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** Tasa de abatimiento de los daños económicos derivados de la comisión de delitos en García superior al 30 % o más.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Tasa de abatimiento de los daños económicos derivados de la comisión de delitos en García igual o superior al 10 % pero inferior al 30%.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Tasa de abatimiento de los daños económicos derivados de la comisión de delitos en García inferior al 10 %.

3. **Indicador de desempeño:** Cantidad de consultas psicológicas brindadas por el municipio en favor de las víctimas.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** Tasa de abatimiento de los daños económicos derivados de la comisión de delitos en García superior al 30 % o más.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Tasa de abatimiento de los daños económicos derivados de la comisión de delitos en García igual o superior al 10 % pero inferior al 30%.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Tasa de abatimiento de los daños económicos derivados de la comisión de delitos en García inferior al 10 %.

4. **Indicador de desempeño:** Cantidad de apoyos asistenciales otorgados en favor de las víctimas.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** Tasa de abatimiento de los daños económicos derivados de la comisión de delitos en García superior al 30 % o más.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Tasa de abatimiento de los daños económicos derivados de la comisión de delitos en García igual o superior al 10 % pero inferior al 30%.
 - d) **Parámetro de medición no aceptable:** Tasa de abatimiento de los daños económicos derivados de la comisión de delitos en García inferior al 10 %.



1. Convenios de coordinación para establecer los mecanismos de organización, supervisión, evaluación y control de los servicios en materia de protección, ayuda, asistencia y atención, acceso a la justicia, a la verdad y reparación integral a víctimas.

III.- Objetivo: Disminuir la incidencia de ilícitos en adolescentes de 12 a 17 años mediante servicios de atención médica, psicológica y legal a jóvenes de 12 hasta 17 años que se encuentren en situación de riesgo y/o involucrados en la comisión de una infracción grave y no grave, que son objeto de internamiento o cuyo proceso fue suspendido como medida cautelar.

A) Meta: Brindar servicios de atención integral (médica, psicológica, legal) a los adolescentes de 12 a 17 años sujetos a una investigación o procedimiento administrativo que no amerite privación de la libertad en un centro especializado, para evitar la reincidencia delictiva.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Anual.

B) Proyecto Estratégico: Crear y Administrar un Centro de Atención Integral para Adolescentes (C.A.I.P.A.)

1. **Acción concreta:** Brindar 196 Conferencias de Orientación Cívica Juvenil.
2. **Acción concreta:** Brindar asistencia legal a los adolescentes vulnerables a la criminalidad.
3. **Acción concreta:** Brindar asistencia Médica de Emergencia a los adolescentes vulnerables a la criminalidad.
4. **Acción concreta:** Brindar asistencia Psicológica a los adolescentes vulnerables a la criminalidad.
5. **Acción Concreta:** Brindar Apoyos Asistenciales y recreativos a los adolescentes vulnerables a la criminalidad.

C) Responsable de ejecución: Titular de la Dirección de Prevención del Delito.

Indicadores: Tasa de Disminución de la incidencia de ilícitos en adolescentes de 12 a 17 años.
 Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

E) Indicador de desempeño: Cantidad de adolescentes de 12 a 17 años que son atendidos integralmente por servidores públicos municipales en el Centro de Atención Integral para Adolescentes.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** Igual o más de 400 adolescentes beneficiados anualmente con los servicios del Centro de Atención Integral para Adolescentes.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Más de 200, pero menos de 400 adolescentes, beneficiados anualmente con los servicios del Centro de Atención Integral para Adolescentes.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Igual o menos de 200 adolescentes beneficiados anualmente con los servicios del Centro de Atención Integral para Adolescentes.

F) Instrumentos:

1. Convenio de Coordinación con el Gobierno Federal para la Atención Integral de Adolescentes Vulnerables.
2. Convenio de Arrendamiento de Bien Inmueble.

II.- **Objetivo:** Brindar apoyo a las niñas, niños y adolescentes del Municipio de García, Nuevo León, víctimas de la violación de sus derechos, mediante la atención legal, médica y psicológica, y la difusión de sus derechos.

A) **Meta:** Atender a por lo menos el 80 por ciento de niñas, niños y adolescentes víctimas de la violación de sus derechos, en el municipio, mediante la atención legal, médica y psicológica.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Anual.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

85

B) Proyecto Estratégico: Sistema Municipal Integral de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

1. **Acción concreta:** Elaborar el manual del Sistema Municipal Integral de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. **Acción concreta:** Realizar un Padrón de Beneficiarios del Sistema Municipal Integral de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Acción concreta: Realizar un Curso de Capacitación para Servidores Públicos acerca del funcionamiento del Sistema Municipal Integral de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

3. **Acción concreta:** Realizar por lo menos 4-cuatro campañas de promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes por año.
4. **Acción concreta:** Brindar asesoría legal en materia de violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
5. **Acción concreta:** Brindar atención médica a niñas, niños y adolescentes víctimas de la violación de sus derechos.
6. **Acción concreta:** Brindar atención psicológica a niñas, niños y adolescentes víctimas de la violación de sus derechos.
7. **Acción concreta:** Coordinar acciones con el Gobierno Federal en materia de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

C) Responsable de ejecución: Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

D) Indicadores: Cantidad de niñas, niños y adolescentes víctimas de la violación de derechos, en el municipio, atendidos en el Sistema Municipal Integral de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de la violación de sus derechos, beneficiados, mediante su atención legal, médica y psicológica.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

- a) **Parámetro de medición aceptable:** 80 por ciento o más de niñas, niños y adolescentes víctimas de la violación de sus derechos, beneficiados, mediante su atención legal, médica y psicológica.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos del 80 por ciento pero más del 39 por ciento de niñas, niños y adolescentes víctimas de la violación de sus derechos, beneficiados, mediante su atención legal, médica y psicológica.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos del 40 por ciento niñas, niños y adolescentes víctimas de la violación de sus derechos, beneficiados, mediante su atención legal, médica y psicológica.

2. **Indicador de desempeño:** Cantidad de campañas de promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas por año.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** 4 o más campañas de promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas por año.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos de 4 pero más de 1 campaña de promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas por año.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** 1 campaña de promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas por año.

F) **Instrumentos:** Convenios con las Dependencias de Gobierno Federal y Estatal en materia de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

CAPÍTULO QUINTO.- Del Aspecto Prestación de Servicios Públicos.

I.- **Objetivo:** Brindar una imagen confortable, de seguridad, tranquilidad y de sano esparcimiento a los ciudadanos y visitantes de García, Nuevo León, mediante la rehabilitación y mantenimiento de los espacios públicos.

A) **Meta:** Rehabilitar y dar mantenimiento al menos al 80% de los parques, plazas y jardines ubicados en García, Nuevo León, realizando el chapeo, ornamentación y forestación, procurando su perfecta conservación, y mantenimiento programado, de los espacios públicos municipales.

Hlvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
teléfonos 81243900 y 81248800

87



Frecuencia de Medición: Mensual y anual.

Tiempo de Alcance: Anual.

B) Proyecto Estratégico: Crear y Administrar el Sistema de Mantenimiento de Parques, Plazas y Jardines.

1. Acción concreta: Coordinarse con el Gobierno Estatal y Federal en materia de Mantenimiento de Parques, Plazas y Jardines.
2. Acción concreta: Crear e implementar un calendario de mantenimiento y riego de parques, plazas y jardines.
3. Acción concreta: Crear e implementar un calendario de Rehabilitación de Parques, Plazas y Jardines.
4. Acción concreta: Rehabilitar mensualmente por lo menos el 6% de los espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad.
5. Acción concreta: Dar mantenimiento mensualmente a por lo menos al 6% de las plazas, parques y jardines.
6. Acción concreta: Realizar 2 campañas anuales de fumigación de las plazas, parques y jardines, para el control de fauna nociva y maleza.

C) Responsable de ejecución: Secretaría de Servicios Públicos.

D) Indicadores:

1. Porcentaje anual de espacios públicos municipales que han sido rehabilitados en el Municipio de García Nuevo León.
2. Porcentaje anual de espacios públicos municipales que se les ha brindado mantenimiento en el Municipio de García Nuevo León.

E) Indicadores de desempeño:

Bvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

1. **Indicador de desempeño:** Porcentaje mensual de parques, plazas y jardines ubicados en García, Nuevo León, que se les ha dado mantenimiento.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 6% o más de parques, plazas y jardines en García, Nuevo León, que se les ha dado mantenimiento.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 3% pero menos de 6% de parques, plazas y jardines en García, Nuevo León, que se les ha dado mantenimiento.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos del 3% de parques, plazas y jardines en García, Nuevo León, que se les ha dado mantenimiento.

2. **Indicador de desempeño:** Porcentaje mensual de parques, plazas y jardines en García, Nuevo León, que han sido rehabilitados.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 6% o más de parques, plazas y jardines en García, Nuevo León, han sido rehabilitados.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 3% pero menos de 6% de parques, plazas y jardines en García, Nuevo León, han sido rehabilitados.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos del 3% de parques, plazas y jardines en García, Nuevo León, que han sido rehabilitados.

3. **Indicador de desempeño:** Cantidad de campañas de fumigación de las plazas, parques y jardines, para el control de fauna nociva y maleza, realizadas en el año.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 2 o más campañas de fumigación de los plazas, parques y jardines, para el control de fauna nociva y maleza, realizadas en el año.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 1 campaña de fumigación de las plazas, parques y jardines, para el control de fauna nociva y maleza, realizadas en el año.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** 0 campañas de fumigación de las plazas, parques y jardines, para el control de fauna nociva y maleza, realizadas en el año.

F) **Instrumentos:** Convenio de coordinación gubernamental con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial Y Urbano.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

89

II.- Objetivo: Minimizar el impacto ambiental y social producido por la generación, manejo inadecuado y disposición final de residuos sólidos urbanos, generados en el municipio de García, Nuevo León, recolectando por lo menos 55,100 toneladas de los residuos sólidos generados por los Ciudadanos del Municipio, mediante los servicios de limpia, recolección, traslado y reciclaje de residuos sólidos.

A) Meta: Recolectar por lo menos 4,500 toneladas mensuales de desechos sólidos urbanos, producidos por los ciudadanos del municipio de García, Nuevo León, manteniendo las vialidades y espacios públicos en óptimas condiciones y libres de residuos, por medio de los servicios de limpia, recolección, traslado y reciclaje de desechos sólidos.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Anual

B) Proyecto Estratégico: Crear y Administrar el Sistema para la Limpia, Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos.

1. **Acción concreta:** Crear rutas de recolección de desechos sólidos urbanos, cubriendo por lo menos 34 colonias visitadas cada tercer día.
2. **Acción concreta:** Coordinarse con el Gobierno Estatal y Federal en materia de Prestación de Servicios Públicos.
3. **Acción Concreta:** Crear e implementar 2 Brigadas mensuales de Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos.

C) Responsable de ejecución: Secretaría de Servicios Públicos.

D) Indicador: Porcentaje de residuos sólidos urbanos producidos por los ciudadanos, recolectados en García, Nuevo León.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Cantidad de desechos sólidos urbanos recolectados mensualmente en el municipio de García, Nuevo León.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 4,000 o más toneladas de desechos sólidos urbanos recolectados mensualmente en el municipio de García, Nuevo León.

Bvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

- b) **Parámetro de medición mejorable:** 2000 pero menos de 4000 toneladas de desechos sólidos urbanos recolectados mensualmente en el municipio de García, Nuevo León.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 2,000 toneladas de desechos sólidos urbanos recolectados mensualmente en el municipio de García, Nuevo León.
2. **Indicador de desempeño:** Cantidad de colonias del municipio de García, Nuevo León, visitadas diariamente por las unidades de Servicios Públicos Municipales.
- a) **Parámetro de medición aceptable:** 34 o más colonias del municipio de García, Nuevo León, visitadas diariamente por las unidades de Servicios Públicos Municipales.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 17 pero menos 34 colonias del municipio de García, Nuevo León, visitadas diariamente por las unidades de Servicios Públicos Municipales.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 17 colonias del municipio de García, Nuevo León, visitadas diariamente por las unidades de Servicios Públicos Municipales.
3. **Indicador de desempeño:** Cantidad de Brigadas sobre el Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos realizadas.
- a) **Parámetro de medición aceptable:** 2 o más brigadas mensuales de Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 1 brigadas mensual de Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Ninguna brigada mensual de Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos.
- F) **Instrumentos:**
- 1. Convenio de coordinación gubernamental con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

III.-Objetivo: Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable a la población del Municipio de García, Nuevo León, que sufre de pobreza y habita en inmuebles no conectados a la red de distribución de agua potable mediante el uso de vehículos pesados de transporte para la entrega eficaz del servicio.

A) Meta: Abastecer a la Población del Municipio de García, Nuevo León, que sufre de pobreza y habita en inmuebles no conectados a la red de distribución de agua potable, para que tengan acceso a dicho servicio.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Anual

B) Proyecto Estratégico: Crear e Implementar el Sistema Municipal para la Dotación Emergente de Agua Potable.

1. **Acción concreta:** Crear e implementar 3 Talleres de capacitación, respecto al mejoramiento en la eficacia operativa del servicio de agua potable proporcionado.
2. **Acción concreta:** Crear rutas estratégicas de reparto de Agua Potable en las distintas zonas de pobreza que demande el servicio, para la mejor cobertura y la entrega eficaz.
3. **Acción Concreta:** Realizar una evaluación mensual respecto a la calidad y entrega oportuna de los servicios de agua potable, para sus respectivas acciones de mejora.

C) Responsable de ejecución: Secretaría de Servicios Públicos.

D) Indicador: Tasa de incremento de la cobertura del servicio de agua potable mediante el uso de vehículos pesados de transporte para la entrega eficaz del servicio a la población que sufre de pobreza y habita en inmuebles no conectados a la red de distribución de agua potable del municipio de García.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Población, que ha sido beneficiada con el servicio de agua potable mediante el uso de transporte pesado para la entrega eficaz.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** 500 o más familias del Municipio de García Nuevo León, que sufren de pobreza y carecen de la red de distribución de agua potable han sido beneficiadas con el servicio de agua potable mediante el uso de transporte pesado.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

- b) **Parámetro de medición mejorable:** 300 pero menos del 500 de las familias del Municipio de García Nuevo León, que sufren de pobreza y carecen de la red de distribución de agua potable han sido beneficiadas con el servicio de agua potable mediante el uso de transporte pesado.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos del 300 de las familias del Municipio de García Nuevo León, que sufren de pobreza y carecen de la red de distribución de agua potable han sido beneficiadas con el servicio de agua potable mediante el uso de transporte pesado.

2. **Indicador de desempeño:** Cantidad de talleres de capacitación impartidos a los Servidores Públicos anualmente para el mejoramiento en la eficacia operativa del servicio de agua potable

- a) **Parámetro de medición aceptable:** 3 o más talleres de capacitación impartidos anualmente a los Servidores Públicos para el mejoramiento en la eficiencia operativa del servicio de agua potable proporcionado.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** 2 talleres impartidos anualmente a los Servidores Públicos para el mejoramiento en la eficiencia operativa del servicio de agua potable proporcionado.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** 1 taller impartido anualmente a los Servidores Públicos para el mejoramiento en la eficiencia operativa del servicio de agua potable proporcionado.

F) **Instrumentos:** Convenio en Coordinación con el Gobierno Federal en Materia de Servicios Públicos.

IV.- **Objetivo:** Promover el fortalecimiento y modernización de la estructura con la cual se presentan los servicios públicos municipales en materia de energía eléctrica.

A) **Metas:**

- 1. Desarrollar y Promover la Implementación de proyectos de sustentabilidad que coadyuven al cuidado y conservación del medio ambiente en la prestación de los servicios públicos municipales.

Nivel: Heberto Castillo #200
Carretera Paseo de las Minas,
Ciudad, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

93

2. Estimular la conformación de asociaciones público privadas o de esquemas de financiamiento o cooperación para el desarrollo que permita mejorar la prestación de servicios públicos.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Anual

B) Proyecto Estratégico: Sustitución de 16,348 lámparas de alumbrado público de tecnologías ineficientes por alumbrado de LED

1. **Acción concreta:** Garantizar el funcionamiento del sistema de alumbrado público mediante un servicio de mantenimiento programado y emergente durante la administración.

C) Indicador: Cantidad de lámparas de alumbrado público en funcionamiento.

D) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Funcionamiento de 16,348 lámparas de alumbrado público.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 16,000 o más lámparas de alumbrado público en funcionamiento.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 8,000 pero menos de 16,000 lámparas de alumbrado público en funcionamiento.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 8,000 lámparas de alumbrado público en funcionamiento.

Instrumento: Convenio de Asociación Público Privado para el funcionamiento integral del alumbrado público

CAPÍTULO SEXTO.- Del Aspecto Formación Ciudadana.

I.- Objetivo: Incrementar las oportunidades de las y los Jóvenes del Municipio de García Nuevo León, mediante acciones que ayuden al acceso y su permanencia a sistemas educativos, productivos y a una mejor calidad de vida.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

A) **Meta:** Promover acciones que aumenten las oportunidades por lo menos 30% de los jóvenes del municipio de 12 a 29 años, que permitan desarrollar habilidades para su integración en materia de:

1. Educación.
2. Empleo.
3. Cultura.
4. Participación Juvenil.

Frecuencia de Medición: Semestral.

Tiempo de Alcance: Tres años.

B) **Proyecto Estratégico:** Crear e Implementar el Centro Municipal para el Desarrollo Juvenil.

1. **Acción concreta:** Crear la Oficina de la Juventud para brindar información sobre los apoyos, eventos y actividades que impartirá el IMJUVE.
2. **Acción concreta:** Coordinarse con el Gobierno Estatal y Federal en materia del desarrollo Juvenil.
3. **Acción concreta:** Gestionar becas para los Jóvenes de Preparatoria y Universidad, en vinculación con el Instituto Estatal de la Juventud y la Dirección de Educación del Municipio de García, Nuevo León.
4. **Acción concreta:** Actualizar y difundir la información en las redes sociales "IMJUVE GARCÍA", sobre apoyos, eventos y actividades que se impartirán.
5. **Acción concreta:** Incorporar al mercado laboral por lo menos al 30% de los Jóvenes Padres de Familia y a Jóvenes Estudiantes, mediante la coordinación y canalización con empresas y la bolsa de trabajo.

C) **Responsable de ejecución:** IMJUVE, Dirección de Educación y Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

D) **Indicador:** Porcentaje de Jóvenes inscrito en el Centro Municipal para el Desarrollo Juvenil .

E) **Indicadores de desempeño:**

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

95

2. **Indicador de desempeño:** Cantidad de Jóvenes padres de familia y jóvenes estudiantes incorporado al mercado laboral anualmente mediante la coordinación y canalización con empresas y la bolsa de trabajo.
- a) **Parámetro de medición aceptable:** 30% o más Jóvenes padres de familia y jóvenes estudiantes incorporados al mercado laboral anualmente mediante la coordinación y canalización con empresas y la bolsa de trabajo.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 15% de jóvenes pero menos del 30% de jóvenes padres de familia y jóvenes estudiantes incorporados al mercado laboral anualmente mediante la coordinación y canalización con empresas y la bolsa de trabajo.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos del 15% de jóvenes pero menos del 30% de jóvenes padres de familia y jóvenes estudiantes incorporados al mercado laboral anualmente mediante la coordinación y canalización con empresas y la bolsa de trabajo.

F) Instrumentos:

1. Convenio en coordinación con el Instituto Estatal de la Juventud.
2. Coordinación con el Gobierno Federal en materia de Desarrollo Juvenil.

CAPITULO SÉPTIMO.- Del Aspecto Calidad Educativa.

I.- Objetivo: Beneficiar a 600 estudiantes del nivel medio superior y superior del Municipio, a continuar con su preparación académica, a través de convenios para la gestión de becas con las Universidades del Estado.

A) Meta: Realizar por lo menos 36 Convenios, con Instituciones Educativas Públicas y Privadas, de gestión de becas para estudiantes del nivel medio superior y superior.

Frecuencia de Medición: Anual.

Bld. Heberto Castillo 1900 de Alcance: Tres Años.
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

B) Proyecto Estratégico: Sistema Municipal de Gestión de Becas.

1. **Acción concreta:** Realizar un Curso de Capacitación para los Servidores Públicos en el Sistema Municipal de Gestión de Becas.
2. **Acción concreta:** Crear un Padrón de Beneficiados del Sistema Municipal de Gestión de Becas.
3. **Acción concreta:** Crear un Comité Ciudadano en Materia de Educación.
4. **Acción concreta:** Gestionar las solicitudes de becas solicitadas mediante el Sistema Municipal de Gestión de Becas.
5. **Acción concreta:** Realizar al menos 2-dos Ferias Educativas anuales.
6. **Acción concreta:** Coordinar acciones, con el Gobierno Federal, para la gestión de becas.

C) Responsables de ejecución:

1. Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
2. Dirección de Educación.

D) Indicador: Gestionar 600 becas a través del Sistema Municipal de Gestión de Becas para estudiantes de nivel medio superior y superior del Municipio.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Cantidad de convenios de gestión de becas realizados por año mediante el Sistema Municipal de Gestión de Becas.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 10 o más convenios de gestión de becas realizados por año mediante el Sistema Municipal de Gestión de Becas.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos de 10 pero más de 5 convenios de gestión de becas realizados por año mediante el Sistema Municipal de Gestión de Becas.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 5 convenios de gestión de becas realizados por año mediante el Sistema Municipal de Gestión de Becas.



2. **Indicador de desempeño:** Cantidad de sesiones realizadas por el Comité Ciudadano en materia de Educación por año.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 12 o más sesiones realizadas por el Comité Ciudadano en materia de Educación por año.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos de 12 pero más de 5 sesiones realizadas por el Comité Ciudadano en materia de Educación por año.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 6 sesiones realizadas por el Comité Ciudadano en materia de Educación por año.

 3. **Indicador de desempeño:** Cantidad de Ferias Educativas realizadas al año.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 2 Ferias Educativas realizadas al año.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 1 Feria Educativa realizada al año.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** 0 Ferias Educativas realizadas por año.

 4. **Indicador de desempeño:** Porcentaje de becas recibidas a través del Sistema Municipal de Gestión de Becas en comparación con la cantidad de solicitudes de becas recibidas.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 80 por ciento o más de becas recibidas a través del Sistema Municipal de Gestión de Becas en comparación con la cantidad de solicitudes de becas recibidas.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos del 80 por ciento pero más del 59 por ciento de becas recibidas a través del Sistema Municipal de Gestión de Becas en comparación con la cantidad de solicitudes de becas recibidas.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos del 59 por ciento de becas recibidas a través del Sistema Municipal de Gestión de Becas en comparación con la cantidad de solicitudes de becas recibidas.
- F) Instrumentos:** Convenios con Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

CAPITULO OCTAVO.- Del Aspecto Deporte.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

98

I.- **Objetivo:** Promover entre los habitantes de García, Nuevo León, las actividades deportivas de convivencia, brindando el registro correspondiente y el acceso a espacios públicos o privados dentro del territorio municipal y gestionando apoyos, estímulos y patrocinios gubernamentales o privados.

A) **Meta:** Realizar 3 Torneos Multidisciplinarios al año, en el que participen deportistas registrados y se cubran por lo menos 6 disciplinas deportivas divididas en 3 categorías de edad.

Frecuencia de Medición: Cuatrimestral.

Tiempo de Alcance: Tres Años.

B) **Proyecto Estratégico:** Crear e implementar el Sistema de Promoción y Organización del Deporte Comunitario.

1. **Acción concreta:** Implementar y crear un registro municipal para deportistas y organizaciones deportivas.
2. **Acción concreta:** Actualizar la información de las ligas y organizaciones deportivas inscritas o registradas en la Dirección de Deportes Municipal.
3. **Acción concreta:** Realizar el censo de canchas y espacios deportivos que se encuentren en territorio municipal.
4. **Acción concreta:** Realizar la activación de las siguientes instalaciones deportivas:
 - a. Gimnasio Municipal de García, Nuevo León.
 - b. Gimnasio "Blue Demon".
 - c. Gimnasio "La Flama".

C) **Responsables de ejecución:**

1. Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
2. Dirección de Deportes.

D) **Indicadores:** Cantidad de personas que practican actividades deportivas, que fueron beneficiadas con instalaciones deportivas.

E) **Indicadores de desempeño:**

1. **Indicador de desempeño:** Cantidad de deportistas, que participaron en el "Torneo Multidisciplinario Municipal".

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

99

- a) **Parámetro de medición aceptable:** Participación del 90 por ciento de deportistas registrados en el "Torneo Multidisciplinario Municipal".
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** Participación menor al 90 por ciento, pero más del 75 por ciento de deportistas registrados en el "Torneo Multidisciplinario Municipal".
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** Participación menor al 75 por ciento de deportistas registrados en el "Torneo Multidisciplinario Municipal".
2. **Indicador de desempeño:** Cantidad de instalaciones deportivas municipales activadas para la práctica deportiva.
- a) **Parámetro de medición aceptable:** 3 instalaciones deportivas municipales activadas para la práctica deportiva.
 - b) **Parámetro de medición mejorable:** 2 instalaciones deportivas municipales activadas para la práctica deportiva.
 - c) **Parámetro de medición no aceptable:** 1 instalación deportiva municipal activada para la práctica deportiva.

CAPITULO NOVENO.- Del Apartado para el Desarrollo Ambiental Sustentable:

I.- Objetivo: Regular los otorgamientos de uso de suelo, mediante la mejora continua de los reglamentos y procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

A) Meta: Con base en la regulación estatal y federal en materia de Desarrollo Urbano reformar los procedimientos de otorgamiento de usos de suelo, en el Municipio de García, Nuevo León.

1. Procedimiento de Otorgamiento de Uso de Suelo Habitacional;
2. Procedimiento de Otorgamiento de Uso de Suelo Comercial;
3. Procedimiento de Otorgamiento de Uso de Suelo de Servicios;
4. Procedimiento de Otorgamiento de Uso de Suelo Industrial;
5. Procedimiento de Otorgamiento de uso de suelo Agropecuario;

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

6. Procedimiento de Otorgamiento de uso de suelo Forestal;

7. Procedimiento de Otorgamiento de Uso de Mixto.

Frecuencia de Medición: Mensual.

Tiempo de Alcance: Tres Años.

B) Proyecto Estratégico: Sistema de Apertura Rápida de Empresas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología..

1. **Acción concreta:** Elaborar el manual del Sistema de Apertura Rápida de Empresas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
2. **Acción concreta:** Implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
3. **Acción concreta:** Realizar una Capacitación anual para Servidores Públicos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y la implementación de los procedimientos en materia de Desarrollo Urbano.
4. **Acción concreta:** Certificación de procesos administrativos mediante la norma ISO9001-2008.
5. **Acción concreta:** Coordinar acciones con el Gobierno Estatal y Federal en materia de Desarrollo Urbano.

C) Responsables de ejecución:

1. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

D) Indicadores: Cantidad de Procedimientos para el otorgamiento de uso de suelo que han sido modificados con aprobación del R. Ayuntamiento.

E) Indicadores de desempeño:

1. **Indicador de desempeño:** Cantidad de proyectos de modificación de procedimientos para al Otorgamiento de Uso de Suelo presentados al R. Ayuntamiento para su aprobación.
 - a) **Parámetro de medición aceptable:** 7 Proyectos de modificación de Otorgamiento de Suelo realizados a través del Sistema de Mejora Regulatoria y Procedimental de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

- b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos de 7 pero más de 3 Proyectos de modificación de Otorgamiento de Suelo realizados a través del Sistema de Mejora Regulatoria y Procedimental de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos de 4 Proyectos de modificación de Otorgamiento de Suelo realizados a través del Sistema de Mejora Regulatoria y Procedimental de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

2. **Indicador de desempeño:** Porcentaje de Servidores Públicos capacitados en el Sistema de Mejora Regulatoria y Procedimental de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

- a) **Parámetro de medición aceptable:** 90 por ciento de Servidores Públicos capacitados en el Sistema de Mejora Regulatoria y Procedimental de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- b) **Parámetro de medición mejorable:** Menos del 90 por ciento pero más del 59 por ciento de Servidores Públicos capacitados en el Sistema de Mejora Regulatoria y Procedimental de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- c) **Parámetro de medición no aceptable:** Menos del 60 por ciento Servidores Públicos capacitados en el Sistema de Mejora Regulatoria y Procedimental de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

CAPITULO DÉCIMO.- Del Apartado para las Obras Públicas Proyectadas.

De conformidad con el Artículo 153 fracción V-quinta de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, continuación se describen las obras que se plantean ejecutar por el Ayuntamiento:

OBRAS PROYECTADAS ADMON. 2015-2018		
PROYECTO	UBICACIÓN	INVERSIÓN
Rehabilitación de Pavimento	Carretera Industrial	\$ 8,000,000.00
Construcción de Pavimento	Calle Matamoros	\$ 3,500,000.00
Rehabilitación de Pavimento a Base de Recarpeteo	Col. Ampliación Nogales	\$ 2,500,000.00
Rehabilitación de Pavimento a Base de Recarpeteo	Col. Nuevo Amanecer	\$ 2,500,000.00
Rehabilitación de Pavimento a Base de Recarpeteo	Col. Real de Villas de García	\$ 2,500,000.00

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

Rehabilitación de Pavimento a Base de Bacheo Asfáltico Menor	Col. Misión San Juan	\$ 2,400,000.00
Rehabilitación de Pavimento a Base de Bacheo Asfáltico Menor	Col. Valle de Lincoln	\$ 2,400,000.00
OBRAS PROYECTADAS ADMON. 2015-2018		
PROYECTO	UBICACIÓN	INVERSIÓN
Rehabilitación de Pavimento a Base de Bacheo Asfáltico Menor	Ave. Lincoln	\$ 2,400,000.00
Rehabilitación de Pavimento a Base de Bacheo Asfáltico Menor	Col. Villas del Poniente	\$ 2,400,000.00
Rehabilitación de Pavimento a Base de Bacheo Asfáltico Menor	Col. Centro	\$ 2,400,000.00
Rehabilitación de Pavimento a Base de Bacheo Asfáltico Menor	Col. Renacimiento	\$ 2,400,000.00
Rehabilitación de Pavimento a Base de Bacheo Asfáltico Menor	Col. José Páez García	\$ 2,400,000.00
Rehabilitación de Pavimento a Base de Bacheo Asfáltico Menor	Col. Hidalgo	\$ 2,400,000.00
Rehabilitación de Pavimento a Base de Bacheo Asfáltico Menor	Col. Hacienda del Sol	\$ 2,400,000.00

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

103

Rehabilitación de Pavimento a Base de Bacheo Asfáltico Menor	Col. Villas del Alcalí	\$ 2,400,000.00
Rehabilitación de Pavimento a Base de Bacheo Asfáltico Menor	Col. Real de Minas	\$ 2,400,000.00
Equipamiento de Vialidades (Señalización informativa, restrictiva, señalamiento horizontal, pintura de guarniciones y nomenclatura de calles)	Bldv. Heberto Castillo	\$ 2,450,000.00
Equipamiento de Vialidades (Señalización informativa, restrictiva, señalamiento horizontal, pintura de guarniciones y nomenclatura de calles)	Ave. Lincoln	\$ 2,400,000.00
OBRAS PROYECTADAS ADMON. 2015-2018		
PROYECTO	UBICACIÓN	INVERSIÓN
Equipamiento de Vialidades (Señalización informativa, restrictiva, señalamiento horizontal, pintura de guarniciones y nomenclatura de calles)	Ave. Sor Juana Ines de la Cruz	\$ 2,500,000.00
Equipamiento de Vialidades (Señalización informativa, restrictiva, señalamiento horizontal, pintura de guarniciones y nomenclatura de calles)	Ave. Titanio	\$ 2,350,000.00
Equipamiento de Vialidades (Señalización informativa, restrictiva, señalamiento horizontal, pintura de guarniciones y nomenclatura de calles)	Calle. Juaréz	\$ 2,200,000.00
Equipamiento de Vialidades (Señalización informativa, restrictiva, señalamiento horizontal, pintura de guarniciones y nomenclatura de calles)	Calle. Morelos	\$ 2,200,000.00
Equipamiento de Vialidades (Señalización informativa, restrictiva, señalamiento horizontal, pintura de guarniciones y nomenclatura de calles)	Ave. Las Villas	\$ 2,350,000.00

Bldv. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

Equipamiento de Vialidades (Señalización informativa, restrictiva, señalamiento horizontal, pintura de guarniciones y nomenclatura de calles)	Ave. Sierra Real	\$ 2,350,000.00
Equipamiento de Vialidades (Señalización informativa, restrictiva, señalamiento horizontal, pintura de guarniciones y nomenclatura de calles)	Ave. Las Torres	\$ 2,100,000.00
Mantenimiento a Caminos Rurales	Ejido Maravilla	\$ 1,200,000.00
Mantenimiento a Caminos Rurales	Ejido Sabanillas	\$ 1,200,000.00
Mantenimiento a Caminos Rurales	Ejido Paso de Guadalupe	\$ 1,200,000.00
Mantenimiento a Caminos Rurales	Ejido el Fraile	\$ 1,200,000.00
Limpieza y Desasolve de Arroyos y Canales Pluviales	Rio Pesquería	\$ 1,300,000.00
OBRAS PROYECTADAS ADMON. 2015-2018		
PROYECTO	UBICACIÓN	INVERSIÓN
Limpieza y Desasolve de Arroyos y Canales Pluviales	Arroyo Balfi	\$ 1,200,000.00
Limpieza y Desasolve de Arroyos y Canales Pluviales	Arroyo Col. Ampl. Nogales	\$ 1,150,000.00
Limpieza y Desasolve de Arroyos y Canales Pluviales	Arroyo Col. Martinez Dominguez	\$ 1,000,000.00
Limpieza y Desasolve de Arroyos y Canales Pluviales	Arroyo Col. Arboledas	\$ 1,100,000.00
Revestimiento de Canale Pluvial	Arroyo Col. Avance Popular	\$ 4,500,000.00
Limpieza de Terrenos Municipales	Ave. Las Torres	\$ 1,000,000.00

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

105

Mantenimiento a Caminos Rurales	Ave. Lincoln	\$ 1,050,000.00
Mantenimiento a Caminos Rurales	Parque Nacataz	\$ 1,000,000.00
Mantenimiento a Caminos Rurales	Camino a Las Grutas	\$ 1,000,000.00
Renta de Maquinaria y Equipo para Limpieza de Colonias.	Zona Oriente	\$ 15,000,000.00
Renta de Maquinaria y Equipo para Limpieza de Colonias.	Cabecera Municipal	\$ 15,000,000.00
Rehabilitación de Espacios Públicos	Gimnasio Blue Demon	\$ 1,000,000.00
Rehabilitación de Espacios Públicos	Gimnasio Municipal	\$ 1,000,000.00
Rehabilitación de Espacios Públicos	Parque Acuatico	\$ 2,800,000.00
Rehabilitación de Canchas de Fut Bol.	Unidad Deportiva El General	\$ 1,000,000.00
Rehabilitación de Canchas de Fut Bol.	Col. Sierra Real	\$ 2,500,000.00
Rehabilitación de Canchas de Fut Bol.	Unidad Deportiva Blue Demon	\$ 4,500,000.00
OBRAS PROYECTADAS ADMON. 2015-2018		
PROYECTO	UBICACIÓN	INVERSIÓN
Rehabilitación de Parque de Ligas Pequeñas Base Bol	Col. Benito Juárez	\$ 4,000,000.00
Rehabilitación de Edificios Públicos	Casa del Ayuntamiento	\$ 2,000,000.00
Rehabilitación de Edificios Públicos	Teatro Municipal	\$ 1,000,000.00

Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

Rehabilitación de Edificios Públicos	Edificios DIF	\$ 1,000,000.00
Rehabilitación de Edificios Públicos	Auditorio Municipal	\$ 1,000,000.00
Rehabilitación de Edificios Públicos	Edificio CCOP	\$ 1,500,000.00
Rehabilitación de Pozos de Agua en Comunidades Rurales	Ejido Rinconada	\$ 1,500,000.00
Rehabilitación de Pozos de Agua en Comunidades Rurales	Ejido Paso de Guadalupe	\$ 1,500,000.00
Rehabilitación de Pozos de Agua en Comunidades Rurales	Ejido Los Elotes	\$ 1,500,000.00
Rehabilitación de Pozos de Agua en Comunidades Rurales	Ejido El Fraile	\$ 1,500,000.00
Rehabilitación de Pozos de Agua en Comunidades Rurales	Ejido La Candelaria	\$ 1,500,000.00
OBRAS PROYECTADAS ADMON. 2015-2018		
PROYECTO	UBICACIÓN	INVERSIÓN
Rehabilitación de Plaza Pública	Col. Benito Juárez	\$ 500,000.00
Rehabilitación de Plaza Pública	Col. Vilas del Poniente	\$ 500,000.00
Rehabilitación de Plaza Pública	Col. Col. EL Fraile 1 Sec.	\$ 500,000.00
Rehabilitación de Plaza Pública	Col. Col. EL Fraile 2 Sec.	\$ 500,000.00

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

107



Rehabilitación de Plaza Pública	Col. Infonavit Los Nogales	\$ 500,000.00
Rehabilitación de Plaza Pública	Plaza Principal	\$ 1,000,000.00
Rehabilitación de Plaza Pública	Plaza Hidalgo	\$ 500,000.00
Rehabilitación de Plaza Pública	Plaza de Los Caidos	\$ 500,000.00
Rehabilitación de Plaza Pública	Col. Privada de Las Villas	\$ 500,000.00
Rehabilitación de Plaza Pública	Col. Real de Villas de Garcia	\$ 500,000.00
Rehabilitación de Plaza Pública	Col. La Hidalgo	\$ 500,000.00
Rehabilitación de Plaza Pública	Col. Paseo de las Torres	\$ 500,000.00
Rehabilitación de Plaza Pública	Col. Paseo de Los Nogales	\$ 500,000.00
Rehabilitación de Plaza Pública	Col. San Blas	\$ 500,000.00
	Total de Inversión:	\$160,400,000

TÍTULO SÉPTIMO.- De las Asignaciones Económicas.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81243900 y 81248800

108

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016			
PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PROYECTO EGRESOS 2016
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, OFICINA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA PARTICULAR	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	256,247,526
SERVICIOS COMUNITARIOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	88,175,236
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	17,850,118
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y regamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	1,767,324
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de equipo de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	12,159,774
ADQUISICIONES	SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración.	9,048,794
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	118,466,922
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	22,648,225
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y regamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	85,973,386
OBLIGACIONES FINANCIERAS	SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	37,776,579
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	82,309,055
EGRESOS TOTALES			732,523,042

TÍTULO OCTAVO.- De las Disposiciones Generales del Sistema de Planeación de Desarrollo Municipal de García, Nuevo León.

Bvld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

I. En los términos de los Artículos 89 y 33 inciso letra "j" de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los programas de obras y servicios que deriven de éste Plan Municipal de Desarrollo, serán obligatorios para los Servidores Públicos Responsables de su Ejecución.

II. Corresponde con base en los Artículos 101, 104 fracción V-quinta, 37, fracción I-primer inciso letra "e", 150 y 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a la persona titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, a la persona que posea el cargo de Síndico Primero, así como, a la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, y a sus miembros, verificar el cumplimiento de los indicadores de desempeño que se ordenan en éste Plan Municipal de Desarrollo.

III. Con fundamento en los Artículos 100 fracción. III-tercera y 180 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como, en los Artículo 1 fracción V-quinta, 9 y 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el presupuesto del gasto público municipal, así como, los planes y programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios municipales, se sujetará a los objetivos y prioridades que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

Acuerdos dados en el Salón de Sesiones del Republicano Ayuntamiento de García, Nuevo León durante la Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de enero del año 2016:

PRIMERO: Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, correspondiente al periodo constitucional 2015-2018. Mismo que forma parte integrante del presente acuerdo y se identifica como Anexo A.

SEGUNDO: El Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, será obligatorio para las dependencias de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO: Se dispone la publicación del Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual se instruye al C. Presidente Municipal, a la Secretaria del Ayuntamiento y al Sindico Segundo, para que conjuntamente gestionen su publicación.

CUARTO: Súrtase los efectos legales a los que haya lugar, conforme a lo acordado por este Ayuntamiento.



PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC. CÉSAR ADRÁN VÁLDES MARTÍNEZ

SÍNDICO SEGUNDO
C. ISRAEL IBARRA MANCILLA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
C. LIC. SEVERA CANTÚ VILLARREAL

SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
C. LIC. OSCAR ÓMAR TREVIÑO MOYEDA

Bvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
teléfonos 81243900 y 81248800

111